República Argentina—19 de Junio de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm. 139

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

MIÉRCOLES

HOY—ss. Gervasio y Protasio mres. y sta. Juliana vir.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " ..1
Del dia anterior .... " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos ...... " ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:

En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... á Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4º. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Pablo Escalante—De muebles, y alhajas—en su casa calle de San Martin Núm. 138.

Idem—Al contado—en su casa calle de San Martin Núm. 138—De artículos para modistas.

Hidalgo y Torres—Semanal de muebles—en su casa calle de Bolivar Núm. 76.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.º del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están oclosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Aviso Municipal.

Se llama á licitacion para construir la Estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al Cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de Ingeniería.

Las propuestas deberán venir en pligo cerrado, firmadas por fiador abonado, y ser presentadas en Secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados.

Buenos Ayres, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio
Pro Secretario

Escuelas Municipales

Junio 14 de 1872.

—Circular: A fin de evitar los gastos que á las familias pobres ocasionaria la asistencia en corporacion de los alumnos de las Escuelas á la fiesta de San Luis Gonzaga, la Municipalidad ha dispuesto que no sean conducidos por los preceptores, si no por los padres de familia que quieran hacerlo.

Con este objeto habrá asueto el dia espresado.

Buenos Ayres Junio 1º de 1872.

Al Sr. Presidente de la Corporacion Municipal D. Felix Bernal.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente adjuntando el Balance correspondiente al mes de Mayo.

Al mismo tiempo se acompaña la relacion pasada por el Inspector de esta Parroquia.

Dios Guarde.

Pedro Bernet

Junio 4

A la Contaduría.

M. Obarrio
Pro-Secretario

Revisada—Notando que en vez del saldo de *Mil ochocientos ochenta y nueve pesos moneda corriente* que espresa, deben ser: *Mil ochocientos noventa y cuatro $ m/c*: pues hay *Cinco pesos m/c.* de mas en el «Debe»

Junio 4 de 1872.

E. M. Quintana.

Publíquese.

BUNGE

Mariano Obarrio
Pro-Secretario

Balance

DEBE

Mayo 8 Dinero pagado á D. Pedro Oporto por la construccion de la pared de la Testamentaria de Fuentes .... $ 707
15 Por colocar carteles y tablillas .... « 30
« Por 15 clavos .... « 22
« Dinero pagado á D. Juan Barbir por tres mil ladrillos á razon de doscientos veinte $ el millar .... « 660
« Dinero pagado á la imprenta del «Nacional» por la suscricion del mes de Abril á dicho diario .... « 30
22 Dinero gastado en la conduccion del cadáver de Estéban Peregrino .... « 105
27 Por colocacion de carteles .... « 25
31 Dinero pagado á D. Tiburcio Herrera por el alquiler de la casa que ocupa la oficina, correspondiente al mes de Mayo .... « 250
« Gastos de Almacen .... « 108
« Utiles de Escritorio .... « 31
« Dinero pagado al Escribiente por su sueldo correspondiente al mes de Mayo .... « 1000

Suma .... $ 2968

HABER

Mayo 1º Saldo del mes de Abril ...... $ 2157
» Se recibió de D. Juan Devis como multa por infraccion á la ordenanza sobre resumideros (número del recibo 8922.) .... « 500
8 Se recibió de D. Beltran Peirelon como multa por infraccion á la ordenanza sobre letrinas (núm. del recibo 8923.) .... « 500
16 Se recibió de D. Francisco Panegreau como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza (núm. del recibo 8924) .... « 300
18 Se recibió de D. Luis Dematey como multa por infraccion á la ordenanza sobre blanqueo, (número del recibo 8925.) .... « 200
« Se recibió de D. Martin Yurulatis como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza, (número del recibo 8926.) .... « 300
20 Se recibió de los Sres. Cruz Sambelí y Cia. la cantidad de trescientos $ m/c como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza, (número del recibo 8927.) ... « 300
29 Se recibió de Doña Margarita Curucheta como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza, (núm. del recibo 8928.) .... $ 300
31 Se recibió de D. Simon Goya como multa por infraccion á la ordenanza sobre limpieza, (número del recibo 8929.) ... « 300

Suma de las entradas ..... $ 4857
Suma de las salidas ..... « 2968

Saldo que pasa al mes de Junio .... $ 1889

Bueuos Ayres Mayo, 31 de 1872.

PEDRO BERNET
Isidoro Grimau
Tesorero

BALANCE de Caja Municipal de hoy Sábado 15 de Junio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Viérnes 14	300000	40455	770000	120000	978980
Id para caños y desagues			3000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del gefe de la oficina de recaudacion por lo recaudado					109083
	300000	40455	8770000	120000	1083063
SALIDAS					
Al Administrador de la casa de Dementes por gastos menores en el presente mes					2000
A J. M. Corvalan por maiz para las bestias de limpieza					32000
Sueldos de los empleados del Alumbrado Público por Mayo					25550
A S. del Rivero, portero de Secretaria, por su sueldo anticipado					700
A Juan Lopez y Ca. por articulos de almacen para el Hospital					5598
Al mismo por id id para id					4650
Al mismo por id id para el Lazareto					3112
Al Dr. Aulin por asistencia médica a los presos en Palermo					1333
A J. Torres y Sulinoches por diferentes trabajos en la casa Municipal					5155
A H. y M. Varela por publicacion de avisos					360
A Romero G. y Cerro por empedrado de la calle Lorea entre Chile é Independencia					30518
Existencia de hoy Sábado 15	300000	40455	8770000	120000	972087
	300000	40455	8770000	120000	1083063

Junio 15 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Quintana.
Contador.

Publíquese—BUNGE.

B. Llorente.
Secretario.

Proyecto

SOBRE

Instruccion primaria obligatoria

REFORMANDO EL PLAN DE LA EXISTENTE

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

1.º Que bajo el imperio de las instituciones republicanas que nos rijen, el difundir la instruccion primaria que prepara al ciudadano para el ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como el *impedir todo lo que pueda ofender la moral pública y corromper las costumbres*, es uno de los primordiales deberes que la ley ha encomendado á la institucion.

2.º Que nada conspira con mayor eficacia que la instruccion á formar las costumbres públicas y sociales de un pueblo, y á hacer real y verdadero el imperio de la moral en todas las clases, porque de nada sirve que la ley reprima y castigue los delitos, si, como ha dicho muy bien el gran educacionista argentino, D. F. Sarmiento, *las costumbres no se anticipan á la ley, previniéndoles y evitando que nazcan, siendo como son en policía.*

3.º Que segun las cifras del censo levantado recientemente, resulta, que de 17,761 niños varones de 6 á 15 años y 18,180 niñas mujeres de la misma edad, tan solo van á la escuela 15,055 de ambos sexos, lo que teniendo en cuenta los que sabiendo leer y escribir no las cursan, demuestra de una manera incontestable, que cuando menos existe otro tanto de la poblacion infantil que vá á la escuela, que no recibe instruccion de ninguna clase, y eso solo en la ciudad, sin contar con que dicha desproporcion es mayor todavia en la campaña.

4.º Que la elocuencia de estas cifras está asi mismo revelando de un modo evidente, que para alcanzar el legislador sus propósitos de difundir la instruccion, no ha sido por desgracia bastante dispensarla gratuitamente, sino que es además necesario hacerla *obligatoria*, como el único medio eficaz de garantir su aprovechamiento á todas las clases, desde que siendo el órden una consecuencia lógica de la civilizacion que no se alcanza sin ella, no és ni puede ser lícito á los padres, conspirar contra los fines de toda sociedad, condenando, como dice Julio Simon, *á su posteridad á una ignorancia perpétua.*

5.º Que por otra parte, al proclamar la Municipalidad de Buenos Aires estas verdades, apresurándose á hacerlas prácticas, no hace sinó seguir, en pos de una noble emulacion, el surco que ya le tienen trazados otros cuerpos y poderes mas altos en leyes mas generales, como son la convencion provincial en el inciso 6 del art. 203 del proyecto de constitucion sancionado en general, y la Legislatura de la Provincia en su reciente proyecto de ley relativo á las municipalidades de campaña.

6.º Que por lo mismo, siguiendo tan nobles ejemplos faltaba solo al municipio de Buenos Aires, cerrar el circulo grandioso de tan fecundísima y trascendental reforma, legando la municipalidad actual á las venideras un recuerdo que no sea estéril al menos de su existencia y patrióticos esfuerzos.

7º Considerando además en cuanto á la forma y estension del proyecto que siendo la Municipalidad por su naturaleza y organizacion escepcional un poder legislador y administrador dentro de la órbita de sus atribuciones, le incumbe no solo establecer el precepto, sinó tambien reglamentarlo en su aplicacion, entrando por consecuencia á disponer los medios para darle la mejor y mas acertada ejecucion como lo ha efectuado en los artículos 2, 3, 4 y siguientes, que son por lo mismo el complemento de la presente ordenanza.

8.º Qué por lo que hace al artículo tercero en que se declara enteramente *libre la enseñanza religiosa puramente dogmática y librada únicamente al cuidado de los padres y tutores*, la Municipalidad no podria sin falsear los preceptos de ambas constituciones, nacional y provincial en sus artículos 14 y 28, y 4.º y 5.º hacer obligatoria la enseñanza de una religion dada, pasando por encima del derecho que los padres tienen de trasmitir y educar á sus hijos en las creencias de sus mayores y de las respectivas comunidades á que pertenezcan,—enseñanza que por otra parte saliendo fuera del programa *universal* de la instruccion primaria láica que ella como el Estado deben al pueblo, es peculiar del sacerdocio de cada comunidad y por lo mismo debe tan solo dispensarse en los templos.

9.º Que esto sin embargo no obsta ni escluye la enseñanza de la moral religiosa, comun á todas las creencias y base universal y absoluta de todas ellas, por la que se enseña al hombre no solo á conocer al Ser Supremo, fuente de toda vida, sinó tambien los deberes que á él nos unen como Creador y Ordenador infinito de la materia, segun lo estatuyen los artículos 2 y 10, preservando así la inteligencia del niño en una sociedad libre como la nuestra llamada á abrigar en su seno hombres de todas las creencias, de todo preconcepto ó error que su razon tenga que repudiar mas tarde.

Reunida en Consejo acuerda y ordena:

Art. 1º La instruccion primaria queda declarada obligatoria en todo el municipio de Buenos-Aires para los niños de ambos sexos desde 7 á 14 años.

Art. 2º Las materias que compondrán la instruccion primaria que se declara obligatoria abrazarán las tres órdenes siguientes de enseñanza:

I.—DESARROLLO DE LAS FACULTADES INTELECTUALES

Que comprenderá:

Primero: La lectura tanto en libros impresos como en manuscritos.

Segundo: La escritura en cuyas muestras se contendrán preceptos de derecho cívico, en los que se recuerde al niño sus derechos y deberes de ciudadano, que lo habiliten para mas tarde al ejercicio de la ciudadanía.

Tercero: La gramática de la lengua castellana en sus cuatro partes y ejercicios de escritura al dictado, siempre sobre temas de la moral del ciudadano.

Cuarto: La aritmética y las nociones concernientes al sistema métrico.

Quinto: Elementos de geografía física, política, y astronómica..

II.—DESARROLLO DE LAS FACULTADES MORALES

Qué compondrá:

Primero: La enseñanza de los deberes del hombre para consigo mismo, con sus semejantes en la sociedad, con la patria como ciudadano, y con la divinidad como fuente de toda verdad de toda belleza y de todo bien.

Segundo: Lecturas semanales sobre la Historia Patria.

Tercero: Elementos de higiene individual y pública.

III.—DESARROLLO DE LAS FACULTADES FISICAS

Ejercicio de gimnasia durante las horas diarias de recreo y una vez por semana.

Art. 3º La enseñanza relijiosa puramente dogmática es enteramente libre y confiada á los padres de familia, debiendo dispensarse únicamente en los templos por el sacerdocio.

Art. 4º Se procederá por la Direccion de Escuelas bajo la intendencia de la Seccion de Educacion á contratar por un número de años que no exceda de cuatro, en cada parroquia ó seccion una ó mas casas con arreglo á los datos de poblacion q' suministra la planilla ó tabla núm. 4 del censo, con destino á la creacion de escuelas para la enseñanza primaria, que tengan la capacidad necesaria para dar educacion á 150 niños cuando menos.

Art. 5º Estas escuelas serán dotadas cada una con un preceptor ó preceptora y un subpreceptor ó subpreceptora que auxilien á los primeros en sus funciones, y con el sueldo que designa el presupuesto vigente para los de las escuelas establecidas.

Art. 6º La Municipalidad procederá á dotarla de los útiles necesarios, consistentes en moviliario, mapas y testos de enseñanza de los que determine la nueva ordenanza que se dictará al efecto, sin perjuicio de ser auxiliada en tan grande como patriótica obra por la accion directa del pueblo, ya por un medio de suscriciones voluntarias, ya por los legados que las personas ricas y piadosas destinan en sus últimas disposiciones con ese fin, con las donaciones interiores, multas y demas que la voluntad privada, la ley ó las autoridades judiciales les destinan.

Art. 7º La direccion de escuelas bajo la intendencia de la Seccion de Educacion, procederá á la brevedad posible á formar el presupuesto aproximativo del costo de la planteacion de esas escuelas, tanto en arrendamientos, como en útiles y sueldos de preceptores, para someterlo á la consideracion de la Municipalidad, á fin de que esta lo incluya en el presupuesto general de este año, y lo pase á la Legislatura para que esta la provea de los recursos necesarios á su ejecucion.

Art. 8º Cada uno de los Municipales asi como las Comisiones Parroquiales, deberán en sus respectivas parroquias exhortar al vecindario por todos los medios posibles á que concurran á esta gran obra de la educacion comun, ya por medio de la persuacion y el convencimiento á aquellos que esten en el caso de cumplir las prescripciones de la ley, ya promoviendo suscriciones voluntaria entre las clases pudientes, tendentes á cooperar á los trabajos de la Corporacion central.

Art. 9º La Municipalidad nombrará de su seno, ó si no las hubiera, entre los particulares dos personas competentes por sus luces y conocimientos especiales en materia de educacion, que asociadas á los miembros de la Seccion de Educacion y constituyéndose en comision especial bajo la presidencia del Rector de la Universidad, proyecten las reformas necesarias en la adopcion de los testos que deben servir á la enseñanza prescripta en el artículo 2º para todas las escuelas que dependan del municipio, así como las que fueran convenientes y oportunas hacer en el Reglamento de Escuelas y demas ordenanzas vigentes que se relacionen con la enseñanza general.

Art. 10. Notándose la falta de un testo de enseñanza moral religiosa en armonía con las grandes verdades de la ciencia moderna, y las exigencias de una sociedad eminentemente culta, cosmopolita y progresista como la de Buenos Aires, dicha comision constituida en Juri, ofrecerá y discernirá además un premio de 25,000 pesos m|c. al mejor texto de moral religiosa que se presente con destino á la enseñanza elemental en las escuelas dependientes del municipio.

Art. 11. Dicha obra laureada quedará adoptada como texto de enseñanza de moral religiosa en todas las escuelas del municipio, pasando su propiedad á la Municipalidad, quien hará de ella las ediciones necesarias, agraciando al autor ademas del premio con la cantidad de un mil ejemplares.

Art. 12. Los padres, tutores ó demás encargados de la guarda de los menores que estando en el caso del artículo 1.º rehusasen darle cumplimiento no enviando sus hijos ó pupilos á la escuela pagarán una multa de 200 pesos m|c. por la primera vez si fuesen personas pobres que subsistiesen de su trabajo personal, de 500 pesos moneda corriente si fuesen personas acomodadas—y de 1,000 pesos m|c. si fueran personas notoriamente ricas—de 400, 1000 y 2000 pesos respectivamente la segunda—de 600, 1,500 y 3,000 pesos m|c. la tercera—y reincidiendo la cuarta se apoderará el municipio por intermedio de las comisiones de su dependencia de la persona del menor destinándolo á la Escuela de Artes y Oficios de la que no podrá salir sino cuando cumpla la edad de 14 años.

Art. 13. Exceptúase de la prescripcion del artículo 1.º los hijos únicos de viuda pobre y físicamente incapacitada, que no puedan abandonar durante las horas de clase, los cuales no obstante bajo las mismas penas pecuniarias que establece el artículo precedente, tendrán la obligacion de concurrir dos horas diarias á la escuela, en la que serán especialmente atendidos un dia por medio.

Art. 14. Cualquier vecino del municipio está facultado á denunciar ante las Comisiones Parroquiales á los infractores de esta ordenanza, á fin de que puedan ser compelidos á su cumplimiento por medio de las penas establecidas en el artículo 12.

Art. 15. Quedan autorizadas las comisiones auxiliares de Parroquia á fin de darle el mas exacto cumplimiento, para atender las denuncias que se hagan, requiriendo y multando á los infractores, para lo cual requerirán siempre que fuese necesario el auxilio de la fuerza pública del Departamento General de Policía.

Art. 16. Igualmente queda encargado de su ejecucion este mismo Departamento por medio de las comisiones y demas empleados subalternos de su dependencia.

Art. 17. Todo niño de la edad que espresa el artículo 1.º deberá ir siempre munido de un certificado espedido por el maestro de Escuela de su Parroquia ó de aquella en que cursa, por el cual se haga constar su matrícula y su asistencia diaria á algunas de las escuelas del municipio, debiendo renovarse dicho certificado trimestralmente.

Art. 18. Al que se encontrase sin ese certificado ó con certificado sospechoso de ser falso, podrá ser conducido por cualquier persona del pueblo ó por cualquier agente de autoridad municipal ó policial, á la Comision de la Parroquia mas próxima, donde será detenido hasta que se esclarezca su domicilio, y quienes son las personas de que dependa, para hacer efectivas en ellas las penas establecidas en la presente ordenanza, si resultase haber sido infrinjida.

Art. 19. Por la Direccion de Escuelas se espedirá á cada maestro un número suficiente de estos certificados, impresos sobre cartolina y sellados con el sello de la Direccion, para que sirvan al objeto indicado en el artículo 16.

Art. 20. Mientras no llegue á proveerse el número suficiente de escuelas y preceptores de las de nueva creacion, las escuelas particulares que deseen recibir alumnos por cuenta de la Municipalidad gozarán de una subvencion de un mil pesos m|c. por cada 50 alumnos que reciban, sujetándose en todo para la enseñanza de ellos á los preceptos establecidos en la presente ordenanza.

Art. 21. La Direccion de Escuelas, cuidará además de fijar el número mayor de alumnos que puedan recibir las escuelas existentes con relacion á su capacidad respectiva, y tratando de conciliar en lo posible, los preceptos de la higiene con el espíritu de la presente ley y los motivos que la han dictado.

Art. 22. Los niños que por su resistencia á recibir educacion y á sujetarse á las prescripciones del reglamento de escuelas que se sancione, se hiciesen acreedores á espulsion, serán destinados á la casa de correccion de menores ó escuela de Artes y Oficios, de las que no podrán salir sinó cuando hayan terminado su educacion, prévio asentimiento de la Municipalidad, ó antes si hubiese algun motivo poderoso que lo reclamase.

Dios guarde á los señores municipales muchos años.

A. Floro Costa.

Junio 13 de 1872.

A la Seccion de Educacion.

BUNGE
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 19 DE 1872

Proyecto trascendental

El Senador Don Nicasio Oroño ha presentado un proyecto de ley, con el objeto de hacer un estudio científico de los territorios nacionales, dividido en cuatro secciones.

1º La seccion central comprendida entre el Rio Negro, el estrecho de Magallanes, la Cordillera de los Andes y el océano atlántico.

Los territorios entre la márgen izquierda del Rio Negro por el Sur y por el Norte y Este la actual línea de fronteras de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, San Luis y Mendoza.

3º La rejion del Chaco comprendiéndose desde los confines poblados de las provincias limítrofes con este territorio y el Rio Paraná, hasta tocar con los límites con las Repúblicas de Bolivia y del Paraguay.

4º El territorio de Misiones desde donde terminan las poblaciones actuales de la Provincia de Corrientes, hasta dar con los límites del territorio del Imperio del Brasil.

Este estudio comprenderá la topografía geológica, hidrográfica y etinográfica de los referidos territorios designando los puntos mas convenientes para el establecimiento de Colonias y fuertes militares, con las indicaciones conducentes á la determinacion de las mejores vias de comunicacion para puertos ya fluviales como marítimos, y para la canalizacion de los rios interiores de la República en los mismos territorios.

Este proyecto es de inmensa trascendencia para el engrandecimiento y prosperidad de la República.

Los territorios nacionales, no solo son el desierto, sino mas aun, son lo desconocido.

El especulador que pide una concesion para colonizar no sabe lo que pide.

No conoce las condiciones del terreno que se propone poblar.

El Congreso no sabe lo que le dona.

El capitalista y el colono, se retraen por falta de datos positivos.

Esos estudios deben ser por otra parte la base de toda ley sobre colonizacion.

Tenemos inmensos territorios que poblar, queremos poblarlos; tenemos necesidad de hacerlo para asegurar su posesion.

El primer paso nacional es indagar sus condiciones topográficas, sus diversos climas y riqueza natural, las tribus salvages que los habitan, sus costumbres, sus caracteres y su número.

Son estas las necesidades que llenará el proyecto del Senador Oroño.

Desearíamos, sin embargo, que estos estudios se estendiesen no solo á los territorios nacionales sino tambien á todas las provincias de la República, las que nos presentan á su vez no poco *desconocido*, requiriendo colonizacion en grande escala.

No conocemos sino muy vagamente la topografía y riquezas naturales de muchas de ellas, de ninguna conocemos positivamente sus fuentes de produccion.

Estos datos son indispensables á una buena administracion y á la prosperidad del pais.

Al ocuparnos del Censo hemos señalado el vacio y volvemos á señalarlo ahora, llamando la atencion del Congreso sobre tan importante asunto.

Poblar el desierto!

Un empleado y un inglés.

Al ocuparse algunos de nuestros cólegas del proyecto del Sr. Costa, y sobre si la inmigracion debe ser artificial ó espontánea, se han lanzado las palabras con que encabezamos estas líneas.

Confesamos que la frase es bonita y de muy buen efecto para un discurso presidencial de apertura de las Cámaras, ó para un programa de gobierno.

Poblar el desierto!

Desgraciadamente ya estamos cansados de *oir* esa frase: es tan antigua como nuestro *sistema* de fronteras, como las invasiones de indios!

Pero creemos que el sistema que se emplea para tener inmigrantes, la inmigracion misma, es una cuestion muy secundaria, tratándose de alcanzar la realizacion del bello programa que encierran las palabras del epígrafe.

Si tuviéramos la suerte de que nuestro desierto fuera un *verdadero desierto*, seria fácil conseguir lo que tanto anhelamos.

Pero nuestro desierto esta poblado, y lo que es peor aun, *poblado con indios*, que el dia que se les antoja vienen á robar nuestros campos y á llevarse nuestras familias cautivas, llegando hasta seis leguas del segundo puerto de la República, para verguenza de todos.

Es que la única realidad en nuestro sistema de defender las fronteras, son las cuantiosas sumas que sin provecho alguno se gastan cada año en este servicio.

La inhabilidad y la corrupcion devoran todo.

Para *poblar el desierto*, una de las cosas que debemos procurar antes de traer inmigracion y despues de asegurar nuestras fronteras, es una ley de tierras, que facilite su venta de una manera, sencilla, equitativa y á un precio acomodado.

Tenemos muchas *leyes de tierras*; pero no tenemos una *ley de tierras*.

Sucede con esto lo que con las fronteras.

Gastamos para guardarlas pero no se guardan.

Con las leyes de tierras existentes, *vendemos* la tierra, sobre todo al que no la puede ocupar; pero *no la poblamos*.

Y para hacer comprender esto á nuestros lectores, en lugar de detenernos en divagaciones imaginarias vamos á referir una anécdota histórica, que hace resaltar el mal camino en que se anda, en cuanto al sistema de vender las tierras públicas, si se quiere poblar el desierto.

Hay en la provincia una oficina de Tierras Públicas.

Bueno, algunos meses há, se presentó á esa reparticion un inglés llevando de un brazo á su mujer y en otro á su hija. No entendia una sola palabra de nuestro idioma.

Entre él, y un empleado que comprendia el inglés, se entabló el siguiente diálogo:

—¿Es aqui la Oficina de Tierras Públicas?

—Si señor, qué desea V?

—Vengo á comprar tierras.

—Hola! eso es un asunto muy complicado y hay que tratarlo despacio.

—No señor, es muy sencillo, hace unos dias que he llegado con mi familia, y deseo comprar un terreno, y partir mañana mismo á ocuparlo; hay que aprovechar la estacion, traigo el dinero y quiero pagar al instante y que se me entreguen los títulos de propiedad....!

El empleado no sabia qué contestar,—no era para menos, el inglés creia sin duda estar en alguna oficina norte-americana.

Nosotros, los Yankees del Sud, no somos tan atropellados, otra sangre corre por nuestras venas.

El empleado para ahorrarse esplicaciones, que por otra parte habrian sido inintelegibles para el inmigrante *espontáneo*, le dijo:

—Por qué no va Vd. á comprar tierras á un particular, á algun paisano suyo que tenga una estancia y le quiera vender unas cuadras?

—Pero entiendo que es mucho mas ventajoso comprar al Gobierno.

—Si, es mas barato, pero es preciso *entender muy bien* el idioma del pais, y es mas que probable que Vd. llegue á hablarlo antes de alcanzar á comprender nuestro modo de vender tierras; Vd. se ha de aburrir antes, y si no gasta su dinero en otras cosas ha de seguir mi consejo.

No nos consta que esta última frase del empleado sea testual; pero es poco mas ó menos lo que se le debió ocurrir.

Es, sin embargo, con esa clase de inmigrantes con la que los Estados Unidos han fundado nuevos estados, es de esa manera como se ha poblado el *far ouest*,—con inmigrantes espontáneos, que han ido á vivir con seguridad al desierto, y á fundar con la division de la propiedad y la agricultura, la base de la asombrosa prosperidad de la gran República.

Todo esto no quiere decir que no se fomente la inmigracion, como la propone el Dr. Costa.

La ilusion.

No hay pais mas libre que el Brasil!

Ninguno es gobernado mas sábiamente!

No hay pais mas feliz!

Y esto lo pregonan los allegados á la persona Real.

La libertad es una quimera; la sabiduria una ceguedad atrevida; y la felicidad la degradacion suprema.

Verifiquemos:

En que consiste la libertad?

Solo y únicamente en algunas promesas escritas en la carta de 1,824 eludidas cuando conviene por disposiciones no comprendidas en ella.

Basta el poder moderador, llave del sistema y su única base real para disipar todas las nubes de la libertad prometida.

Eleccion indirecta ó falseada;

Eleccion de Senadores, á *capricho;*

Nombramientos, á *capricho*, de ministros;

Nombramientos, á *capricho* de magistrados;

Disolucion, á *capricho* de la cámara temporal;

Perdon *caprichoso*, de criminales!

Bastan estas facultades tan desacertadamente practicadas como lo han sido en esta tierra, para destruir cuanto de liberal puede prometer esa carta fatal.

Y cómo no ser así? Sobre las ruinas de la constituyente á quien el Brasil encargó el establecimiento de sus dogmas políticos, se levantó el despotismo del primer Rey y del despotismo del primer rey salió esa carta, cómo esperar de ella la libertad real de este pueblo?

Quien la otorgó queria *reinar y gobernar*; y era indispensable para eso, que, sobre las ilusiones democráticas que debian envolver á los utopistas del sistema misto, quedasen los privilegios reales que en la préctica garantizasen la voluntad del Rey contra la libertad del pueblo.

Tal es la carta de 1,824.

Simplifiquemos. Además de ser las elecciones que se hacen en el imperio una série de humillaciones para el pueblo y la ostentacion del egoismo de quien quiera que se encuentre en el poder, esto es; en la *gracia del rey*, en la eleccion facultativa de la real persona para elegir los miembros de la cámara vitalicia, el favoritismo suplanta la razon política.

El talento, el patriotismo y las virtudes, nada valen. La mentira de las urnas, como el *capricho de la suerte*, todo lo desvirtúa.

La representacion que se titula nacional, no pasa de ser la representacion de los intereses del Rey. Los que se llaman *augustos representante del pueblo*, no son sino los *vasallos de Augusto*.

Y és sobre esta representacion que el *poder personal* se consolida y se afirma cada dia mas.

La conmutacion de las penas, el perdon de los criminales, deberian ser ajustados á las reglas de la justicia universal, aplicadas como verdadera correcion á los juicios pronunciados por los jueces ordinarios.

Entre tanto no se hace así.

Se perdona por *caridad*, en conmemoracion de la sagrada pasion y muerte de N. S. Jesucristo; y todo por una simple ostentacion del poder moderador!

En cambio, mientras yacen en las cárceles muchos condenados, víctimas de la mas irritante injusticia, sin que ese poder se haga sentir en apoyo de la inocencia oprimida, no falta su accion á los que, con el dinero que les sobra, purgan y pagan la injusticia que practicaron ó el homicidio que cometieron.

Si un ciudadano celoso de la honra de la administracion pública y escandalizado de la proteccion indebida á un *reo de policía*, se atreve á denunciar los hechos, demasiado conocidos, para que se corrija el delito degradante cometido y no quede impune, sufre las consecuencias de la terrible persecucion de ese mismo *reo de policía*. Y si ese ciudadano se queja de la justicia y reclama la debida reparacion, se le responde: *cállese vd. no sea impertinente, ni barullento.*

Si contra el Ministro de Estado, Presidente de provincia ó gefe de reparticion, hay alguno que osado se queje, aunque sea con el mas legal fundamento, cuente de seguro con la persecucion que contra él se levante en bien *de que no sea desmoralizada la autoridad!*

El ciudadano-militar aunque haya sacrificado familia, comodidades, salud y vida por la dignidad del pais, de nada le sirve todo esto, para no ser tratado como un esclavo é impedido hasta de formular sus quejas, y mucho mas impedido aun de dirigirse á la prensa para hacerse oir.

Con un sueldo mezquino que no le pone al abrigo de las mas urgentes necesidades de la vida, se le obliga á permanecer subordinado á los reglamentos de Lippe, y á mostrarse alegre y satisfecho, aunque se falte feamente á las promesas que se le hacen de mejorar sus recursos, dándole los indispensables para su subsistencia.

Si se proclama en el pais la grandiosa idea de la libertad de esclavos, se incurre en tal desagrado, que ocasiona el cambio de politica, solo con la idea de imponer el gobierno, á los que se atrevan á comprender esta idea en su programa politico.

Y para mayor escarnio, si el Rey para popularizarse en el esterior promete la realizacion de esa misma idea, desgraciado del que se oponga á ella, ó la adopte, siervos humildes, los hombres del gobierno, hacen, contradiciéndose, inauditos esfuerzos: y, practicando inmoralidades, avasallando y corrompiendo conciencias, satisfacen, por simples caprichos del Rey, lo que á ellas les pertenece y es solamente de la voluntad de la Nacion.

Todo se desvirtua asi.

Y los monarquistas mas decididos, los que atruenan cielos y tierra en favor del gobierno del Rey, son espulsados de la cámara temporal, solo porque no quisieron sacrificar su coherencia.

Si un partido tiene mayoria en las Cámaras, sin plausible fundamento es puesto á raya ó sacrificado.

Si otro apoya la politica del gobierno, pero no confia en el personal del Ministerio en que figura un *valido* del Rey, paga cara su osadia.

Contra él se dirije la mas insidiosa division y contra el tambien se emplea la *saludable* medida, la medida de la disolucion, siguiendo sin embargo la misma politica y las mismas ideas.

Y que és todo esto?

La democracia, la garantia de las opiniones, el respeto á las creencias, la libertad prometida, en fin, por la carta de 1824?

No es asi?

Respóndannos los que, liberales ó conservadores, atrasados ó adelantados, progresistas ó retrógrados, tienen en el sistema monárquico sus mas caras esperanzas.

Sean libres ó liberales, ejerzan sus derechos, en vez de esperar sumisos los favores del Rey, y confesarán que razon tenemos de sobra cuando afirmamos que el actual sistema de gobierno, tal cual se estableció por la carta de 1824, es la mas degradante de las utopias.

Hay algun sincero monarquista en el Brasil?

El porvenir lo dirá y no está lejano.

Asi habla «A República» de Rio Janeiro.

Entre paréntesis

Hará pronto un mes que las fuerzas de San Luis y Córdoba penetraron al desierto.

Se ha dicho que despues de castigar á los indios severamente por medio de una operacion rápida, tomándoles de sorpresa, las fuerzas establecerian cuarteles de invierno en Leubucó mismo.

Tambien se ha dicho que la espedicion daria un resultado favorable y seguro; porque se contaba que el cacique Baigorrita habia sido sobornado por los espedicionarios para volver sus lanzas contra Mariano Rosas.

Por nuestra correspondencia particular cuyas fechas alcanzan al 11, es decir; á los 17 dias de haber salido la espedicion nada absolutamente, se sabia de ella en el Rio 4.º, ni aun en Villa Mercedes, residencia de la Comandancia general.

Los ánimos estan gravemente preocupados en aquellas fronteras por tan prolongado silencio y aquí hasta estos momentos nada ha dicho la prensa, lo que significa que nada sabe tampoco.

Qué ha sido de la espedicion?

Se susurra en voz baja que el Ministro de la Guerra no podrá contestar satisfactoriamente, á la interpelacion de hoy en la cámara de Diputados si es interrogado sobre este asunto.

Circulan rumores poco favorables á la espedicion.

Se dice que habiendose internado, los indios han logrado arrebatar la caballada dejándola á pié en medio de la pampa.

Parece que algunos dispersos que han salido á la frontera, son los que dan tan funesta noticia de la espedicion.

Oficialmente nada se sabe á juzgar por el silencio que se guarda.

Si nuestras noticias son exactas, el G. N. debe apresurarse á mandar auxilios sin pérdida de tiempo para salvar á los espedicionarios de un desastre completo.

* *

«La Tribuna» participa de nuestras opiniones, y combate el proyecto Riestra sobre las tarifas proteccionistas.

* *

De Montevideo nos escriben:

La vida politica se despierta en la Capital y los departamentos y todo parece indicar que la próxima lucha electoral será animada por una y otra parte. Hay general deseo de que el pais entre en las condiciones normales de la vida democrática.

Dias pasados se celebró en la casa de Gobierno una conferencia política cuyo objeto era tratar de la época en que deben verificarse las elecciones.

Aunque existe el propósito de entrar cuanto antes en un órden de cosas perfectamente regular, prevaleció la idea de que no seria posible proceder á las elecciones de Senadores y Representantes antes del mes de Noviembre. Es indispensable dejar algunos meses de tiempo para que los ciudadanos puedan acudir á inscribirse en el Registro Cívico.

* *

El desgraciado Dr. Viana fué enterrado ayer.

Acompañamos á sus deudos en su legítimo dolor.

Era una esperanza este malogrado jóven.

* *

Hemos recibido de parte del Sr. D. Alfredo Moore en representacion del Sr. Bateman (autor del proyecto é ingeniero en gefe de las obras del puerto) un magnífico plano con la vista de Buenos Aires tomada á vuelo de pajaro.

La cromolitografía hecha en Inglaterra representa el aspecto de nuestra capital despues de la conclusion de todos los trabajos, con las dimensiones exactas del puerto y de los *docks*, con las vias férreas necesarias para las comunicaciones, con la aduana y las estaciones de los ferro-carriles.

Ademas de su importancia científica, el plano es muy remarcable bajo el punto de vista artístico.

Lo recomendamos pues á nuestros lectores como un precioso adorno de escritorio y ademas para que puedan familiarizarse mejor con una de las cuestiones mas importantes del dia.

* *

Faure Nicolay,—hoy se exhibe el gran prestidigitador en la Alegría.

Felicitémonos, y felicitemos al Gobierno, felicitemos al pais entero—entonemos un himno de alabanzas á los que estan en las alturas, velando desde ellas por nuestra conservacion, por nuestro reposo, por nuestra felicidad!

La invasion de indios de que ultimamente nos hemos estado ocupando, nunca ha existido, nunca existirá.

La *Union*, agente intermediario entre los majestuosos habitantes del Olimpo y los humildes hijos de este suelo, ha venido á derramar los torrentes de su luz sobre nuestras pobres y confusas intelijencias.

Esto dice el «Nacional» de ayer,—no nosotros. Tome nota la «Union».

Pacífico.

Tenemos fechas de Valparaiso hasta el 25 del pasado.

Mañana publicaremos la carta de nuestro corresponsal. Mientras tanto he aqui las principales noticias.

—El 19 se inauguró en Santiago la estátua de O'Higgins asistiendo mas de CUARENTA MIL espectadores.

Fué una fiesta magnifica.

—Los diarios que hemos recibido de Lima dan cuenta de los resultados que iban dando las votaciones de los colegios electorales para Presidente de la república. Segun ellos, habia triunfado la candidatura de don Manuel Pardo, en Lima, Callao y muchas otras provincias.

Continuaban los abusos y tropelias de las autoridades provinciales.

—De Bolivia poco interesante.

Noticias alarmantes de Colon.

He aqui las noticias que registran los diarios del Pacífico, interesantes para nuestra colonia de españoles.

Salida del Virginia, convoyado por el buque de guerra norte-americano Kansas.—El Pizarro siguió sobre ellos.

AMBOS BUQUES EN SON DE COMBATE.

EL TORNADO ESPIA Á LA ALTURA DEL PUERTO.

Despacho especial para la «Estrella de Panamá.»

Colon, Abril 26 de 1872.

El buque americano *Virginia*, su capitan Brown salió con destino para Puerto Cabello, á la 1, 55 P. M.

A una señal del *Kansas*, el buque aludido pasó por la proa del *Pizarro* y tomó la delantera seguido por el *Kansas*. A éste siguió el *Pizarro*.

Ambos buques estaban listos para batirse, cañones en son de fuego, artilleros listos, todo pronto para una funcion de armas.

Ahora está el *Virginia* frente á Portobello, seguido como antes por otros vapores.

Aun no se han cambiado tiros. *El Tornado*, español, parece que espia á cierta distancia.

Aquí hay mucha alarma. Tanto los muelles como las playas están llenos de jente que esperan ver el resultado.

El *Kansas* es un buque *thriderate*, de 900 toneladas y monta tres gruesos cañones. Actualmente lo manda el teniente comandante Edwin White, á causa de que su comandante, Chaster Htfield, tuvo que permanecer en Nicaragua á causa de la muerte prematura de Mr. Grosman, que comandaba la espedicion esploradora en aquella república.

El *Kansas* habia llegado á Colon el 21, y trajo provisiones para la espedicion de Nicaragua, no previendo que debia prestar en Colon el servicio que hemos apuntado.

Admirando el arranque y bizarria del comandante White, no dudamos que batirá al *Pizarro*, como al *Tornado*, si ese caso llega.

O'Higgins

Inauguracion de su estátua en Santiago

He aquí el discurso pronunciado con tal motivo por el Señor D. Santiago Estrada, Secretario allí de la Legacion Arjentina.

Excelentísimo Señor:

Señores:

Causas ajenas á la voluntad de quien debia ocupar este puesto de honor, defraudan á mi pais de la esperanza de tener en él un cumplido representante de sus sentimientos. Pero como la comision encargada de dirijir esta fiesta ha tenido el galante y fraternal empeño de que la República Arjentina se asocie á ella, yo he accedido gustoso á prestarle mi débil concurso. El os probará que si la Providencia no ha favorecido por igual la mente de todos los arjentinos, ha repartido equitativamente á todos ellos un sentimiento llamado á constituir la fuerza del continente colombiano: el amor por las glorias de América.

Lamento, señores, que en este dia no puedan comunicarse nuestras almas por medio de alambre eléctrico que, atravesando las cordilleras mas altas del mundo, va á unir el mar Pacífico con el Océano Atlántico. Si segun la bella espresion de poéta, el telégrafo hubiese acercado á través del espacio el oido que escucha con el lábio que habla, el corazon chileno oiria hoy del corazon argentino, dignamento representado por el presidente de la República, la palabra de fraternidad que mis lábios van á balbucear en esta solemnidad americana. Americana, señores, porque la obra, de la independencia sin premisa no fué una obra local. Esa revolucion gloriosa tuvo por objeto la sostitucion por la democracia, de un rey, de una ley y de una educacion que eran comunes á los que vivian en las márgenes del Plata como á los que habitaban los valles occidentales de los Andes; á los que moraban en la ciudad de los reyes como á los que habian levantado sus tiendas en las faldas del Chimborazo, de Huila y del Puradé. Cuando el sol de mayo ó el sol de setiembre se alzan en nuestros horizontes, sus rayos disipan las nieblas que separan nuestros corazones Al pié de la piramide de Mayo, en Buenos Aires, ó del monumento que levantásteis á la memoria del general San Martin en Santiago, se percibe en esos dias lo omnipresencia de la América. Las fronteras parciales desaparecen, y nos sentimos hijos de una gran patria, circundada por la inmensa cadena de los mares Artico, Atlántico, Austral y Pacífico. Cuando los rayos de la luz se concentran en prisma, se reproduce la imágen del arco que simboliza la alianza de Dios con el hombre; cuando los colores de todas nuestras banderas se confunden, se forma, señores, la imájen del arco de otra alianza: de la alianza americana.

Esta alianza, señores, no es solo una ilusion patriótica cuando se trata de pueblos cuyas fronteras se tocan y que se han prestado mútnamente asiló y proteccion. ¡Inquebrantables son los lazos que urde la desgracia! O'Higgins, acuchi lado en Rencagua, escala de Andes, desciende á las llanuras, orientales, é inflama el corazon de San Martin con la historia de sus proezas. Encerrado en la ciudad heróica, se le puede comparar á aquel soldado de la leyenda cuya miradá era el relámpago, mensajero del rayo do su espada. O'Higgins fué la tempestad do la libertad. Vencido, no obstante, busca compañeros para volver á lidiar, y los encuentra en la ciudad de Mendoza. San Martin presta su cabeza y aquella fuerza incontrastable que repasa los Andes y cae como una avalancha sobre los vencedores de sus destrozadas rejiones. En hora infausta para el pais que le sirvió de asilo, en los dias terribles de la tirania argentina, las madres y las esposas volvian sus ojos á los valles de Chile como á la tierra del reposo y la esperanza para los que amaba su corazon. En las faldas de sus montañas se salvaron los hombres vencidos y las ideas perseguidas. Saludo, en nombre de la gratitud argentina, la hermosa tierra que hospedó al emigrado y la gran familia que enjugó las lágrimas de nuestros proscritos!

No he citado, señores, estos hechos para anunciar simplemente los vínculos que ligan á Chile y la República Arjentina, y que han fundado entre las dos naciones una amistad inalterable, sin que trate de deducir de ellos tambien una leccion histórica q' este monumento va á consagrar perdurablemente. Habria bastado para aquel objeto recordar la amistad que estrechó al gran capitan de Chile con el gran capitan de la República Arjentina Ella trae á la memoria la de aquellos dos soldados del primer imperio que combatian amarrados el uno del otro. Hermanos en la vida, la América los contempló unidos en la hora del peligro, y su posteridad los ha unido tambien elevándole á ambos monumentos imperecederos en el mas hermoso valle de los Andes jigantescos. ¡Hélos ahí, caballero en sus corceles de guerra, tal cual atravesaron las laderas escarchadas, encontrándose en el interminable camino de la inmortalidad! La buena amistad de sus compatriotas es una consecuencia de aquella hidalga fraternidad. Chile y la República Arjentina marcharán ligados como los guerreros del poeta.

La leccion que yo deducia de los hechos narrados, es que la libertad no muere por qué *las ideas no deguellan* como lo repitió al tirano del plata con acento profético un maestro de escuela que la América conoce. El derrotado de Rancagua es el fundador de la República de Chile: los proscriptos arjentinos son los fundadores de una nueva república, porque la de Mayo fué despedazada por el sable de los caudillos y los potros de la montonera.

Habeis hecho bien, señores, en modelar en bronce la derrota de Rancagua, honrando de ese modo un heroismo mas hermoso que el heroismo de la victoria.

Conservar viva la fé en las grandes causas y alimentar la esperanza en su tiempo definitivo cuando las campanas de los templos cristianos anuncian el *Te Deum* de la victoria, es virtud que pueden abrigar las almas vulgares. Mantener ilesa en la derrota la fé en las grandes causas y alimentar en los contrastes la esperanza en su triunfo lejano, es virtud que solo puede tener cabida en las almas grandes. Quienes son capaces de tal esfuerzo, casi superior á la naturaleza humana son soldados de aquella gran derrota del Calvario, madre de la redencion de los pueblos.

Obedecisteis, señores, á una inspiracion al llamar al jeneral O'Higgins *el héroe de las derrotas*; y al proponerlo por ejemplo en el sublime trance de Rancagua, á estos pueblos, que, empujados por la vida ó impacientes por llegar á la meta suspirada, suelen desfallecer al estrellarse contra las dificultades que les cierran el paso. De hoy mas les dirá esta estátua con su muda elocuencia:—«Las fortalezas se escalan y las murallas se destruyen. Esperad en Dios y en la justicia.»

Pero no es solamente la fé en Diós y en la justicia lo que debemos buscar en los monumentos de nuestros héroes. Ellos fueron los zapadores del viejo edificio, nosotros, los que vivimos á la sombra del templo del nuevo rito; ellos fueron los sembradores, nosotros los espigadores. Por eso no debemos juzgarlos con olímpica fiereza. No es á los que comen del trigo que nuestros padres regaron con su sudor á los que toca condenar con arrogancia los estravíos de su grande obra. Porque ¡qué son ellos en presencia de este hecho de jigantes: la vida libre de la América republicana! Tengamos respeto en vez de cólera por los fanatismos de las grandes causas, cuando sean hijos de nobles aspiraciones y producto de las épocas que tuvieron por teatro.

Lo que á nosotros toca hacer, pues ha cesado la era de los combates, pues las lejiones del trabajo han sustituido á los ejércitos, pues ya no es tiempo de afilar espadas en las piedras de estos monumentos, pues ya no se esgrime otra arma que el libro, es preguntarnos al pié de ellos si hemos realizado las grandes aspiraciones de los héroes á cuya apoteósis contribuimos. Y si la república no es una realidad, y si los derechos no se reparten por igual, y si la tolerancia no es una verdad, y si la educacion no se ha difundido convenientemente, debemos prometerles en presencia de Dios, completar con el evanjelio y la caridad, con la propaganda y el ejemplo, con la pluma y el libro, la gran obra que ellos iniciaran con la espada.

Si el Supremo Hacedor no se hubiese reservado, señores, el poder de infundir la vida á la materia el latido generoso del corazon chileno seria mas eficaz que el martillo de Miguel Angel para animar el bronce que reproduce en lineas severas la imágen del gran capitan de Chile. Si asi sucediera; si esos ojos pudieran ver; si esos lábios pudieran hablar, su voz tan terrible en los combates, se tornaria dulce y afectuosa para bendecir á un pueblo que sabe obedecer y á un gobierno que sabe mandar, á la mujer que sabe practicar la caridad y á la juventud que sabe educar al ignorante y trazarle los senderos del bien, que son los senderos de Dios.

En un momento de desconsuelo y de duda en la justicia de sus compatriotas, un guerrero argentino, el general Guido, pronunció estas palabras, con las cuales se despidió en la tumba de uno de sus buenos camaradas:

«Los últimos de una jeneracion, decia, nos asemejamos en nuestro aislamiento á aquel guerrero de Ossian que, al tender los brazos á su alrededor, solo encontraba en torno de si los huesos de sus viejos compañeros.»

Aqui, á nuestro lado, se ostenta un grupo de soldados de temple antiguo y hechos lejendarios, un puñado de esas reliquias de la independencia, á quienes alguien ha llamado—*los principios ambulantes*. Preguntadles, señores, si ellos podrian repetir aquella hermosa y justa queja, y os responderán:—

«¡Nó! Doquiera que dirijamos nuestros ojos, no encontramos las cenizas de nuestros viejos compañeros; encontramos muertos que viven, estátuas que nos acompañan animadas por la gratitud, y los brazos de una jeneracion viril que reproduce las virtudes de los antiguos veteranos!»

Estos viejos venerables que nos circundan, señores, os recordarán siempre que teneis un pasado que conservar y un porvenir que conquistar. Aunque mas felices que ellos, pues sois los hijos venturosos de una época de paz y de union, no debeis nunca olvidar que Chile tiene que oponer á todo despotismo la bandera negra de Rencagua.

Mientras las fuerzas no abandonen á jos viejos guerreros, vosotros los vereis discurrir por este hermoso lugar, convertido por el pueblo chileno en panteon de sus glorias. Ellos conducirán aquí á sus nietos, á señalandoles á aquel, que fué el jeneral O' Higgins, les dirán:—«Los pueblos americanos son hermanos.»

Termino, señores, abrigando la esperanza de que si sus oidos cansados han escuchado mis palabras, sus labios marchitos dirán tambien á sus descendientes al acercarse á este monumento:—«Hijos mios! La libertad no se derrota! ¡La libertad es invensible!»

Breve historia de los Cantones Suizos.

(Continuacion.)

La revelucion francesa, por las ideas que proclamaba, por las soluciones á que propendia y por la forma republicana que propagaba, era simpática á la mayor parte de los suizos; pero al mismo tiempo las violencias de la Convencion, su espíritu sanguinario y las tendencias invasoras manifestadas por Francia, ponian en sobresalto los ánimos y alejaban á no pocos de ella. Los cantones aristocráticos y las familias privilegiadas no podian ver tampoco con agrado la propagacion de principios contra los cuales habian venido combatiendo durante casi todo el siglo XVIII, y que alentaban considerablemente las pretensiones de los aldeanos, y aun de la gente del estado llano, dentro de las mismas ciudades.

En este esatdo de confusion, los emigrados, los maltratados y los que eran víctimas de la tirania de las autoridades aristocráticas, no dejaban de reclamar reiteradamente la intervencion de Franc'a en los asuntos interiores de Suiza. Los franceses, llevados de su espíritu aventurero y de su deseo de conquistas y renombre militar, no anduvieron en contemplaciones de derechos, y bajo lo pretextos que estas reclamaciones les ofrecian, invadieron á Basilea y la anexionaron á la nueva república. Bonaparte, despues de algunas contemplaciones y dilaciones, anexionó por su propia autoridad la Valtelina y parte considerable de los Grisones, á la república Cisalpina que habia tenido por conveniente establecer.

Semejantes agresiones dieron por algun tiempo el predominio al partido que sobre todo y á toda costa queria conservar incólume la nacionalidad; Berna se puso al frente con denodado patriotismo; pero las débiles fuerzas de los suizos no pudieron resistir el empuje de los poderosos ejércitos franceses, que se extendieron por toda la Confederacion á guisa de conquistadores y cometiendo tales tropelias, honran poco en verdad la sinceridad de los sentimeentos liberales de los pretendidos libertadores franceses.

No vamos á seguir las visicitudes de la lucha patriótica que sostuvo toda la Suiza con las armas, francesas. En la rápida enumeracion de sucesos que hacemos, no conduciria esto sino á recargar la memoria con sus nombres propios, con referencia de batallas y acciones, y con enorme multitud de pormenores guerreros, de los que el buen sentido de la historia moderna rechaza ya con indignacion como necesarias etapas de la marcha de los pueblos. Baste decir, que, como comprenderán todos los lectores, los suizos, mucho menos numerosos, tuvieron forzosamente que llevar la peor parte en la guerra y que habiendo escogido su territorio para teatro de sus luchas contra la Francia, no solo los austriacos y prusianos, sino hasta los mismos rusos, hubieron de padecer horriblemente. Esto no obstante, en varios encuentros y aun en batallas campales, como en Rothemturm y Morgaten, hicieron conocer á sus enemigos que no habian degenerado los suizos de su antiguo heroismo y habia ocasiones en que el número ni la superioridad de la táctica y de los armamentos eran bastantes á contener su ardor.

Napoleon, llevado de aquel espíritu poco comprensivo que queria regimentarlo todo amoldando á las formas de sus ejércitos ó de sus concepciones políticas estrechas, dictó no una, sino varias Constituciones y arreglos para Suiza; pero estas, como todas sus organizaciones, no basándose en los fundamentos debidos, en el estudio del carácter de las tradiciones, de las aspiraciones de los pueblos y el reconocimiento sincero de las ideas nuevas, no constituyen sino hechos efímeros, caprichos de conquistador, pasageros y sin raices como la denominacion de sus ejércitos, que deben ser despreciados por el historiador que considera seriamente los sucesos, y no dispone sino del espacio necesario para dar á conocer los acontecimientos de gran trascendencia. Baste decir que despues de agregar á su imperio el Valés, Ginebra y otros territorios, constituyó la Confederacion con diez y nueve cantones clasificados por órden alfabético con el pueril objeto de convertir á Zurich desde el primero en el último. De Neufchatel hizo una especie de principado feudatario suyo, que confirió el mariscal Berthier, dándole derechos de que la Prusia, de quien habia obtenido cesion de dicho territorio, no le habia traspasado.

Al eclipsarse la estrella de Napoleon, la Europa perturbada volvió á recuperar su equilibrio, pero quedando á pesar de la indigna conducta de los monarcas y los diplomáticos, agitadas por las aspiraciones de libertad que tantas guerras y tantas revoluciones habian hecho germinar por todas partes. Suiza contribuyó como todos los pueblos á la caida de aquel hombre, y convocando su dieta en Zurich, guarneció sus fronteras de soldados defensores de su neutralidad. Su actitud decidida y las rivalidades de las grandes potencias, todas las cuales conocian las ventajas de su posicion geográfica, y aspiraban por ello á tener asegurada su dominacion para las nuevas guerras que pudieran sobrevenir, le aseguraron esta neutralidad independiente.

Los Cantones, sin embargo, al verse libres y respetados renovaron sus antiguas discordias, consideraron en mucho el carácter cantonal, y á pesár de los establecimientos que se habian hecho durante las guerras, de los servicios prestados y del agradecimiento que proporcionaban á la patria comun, los primitivos, y los católicos principalmente, quisieron que solo los trece antiguos fueran admitidos á la deliberacion comun. Esta pretension irritante lastimó los sentimiento de justicia de los otros, y se dividieron en dos asambleas. Los que querian sostener la forma antigua que eran Uri, Sohwytz, Unterwald, Lucerna, Berna, Zug, Friburgo, y Soleura, se reunieron en Lucerna.

Los otros, los que tenian un espíritu mas expansivos se reunieron con los nuevos en Zurich, siendo los que concurrieron los delegados de Zurich, Glaro, Basilea, Schaffousen, Apenzell, San Gall, los Grisones, Argovia, Turgovia, Tesino y Vaud, El congreso de Viena ni los monarcas reconocieron otra reunion que la de Zurich, y al cabo, y despues de muchas explicaciones y comunicaciones, se reunieron todos en Zurich, quedando así confirmada definitivamente la incorporacion de los otros seis cantones, y la elevacion á diez y nueve de los que componian la confederacion.

(*Continuará.*)

Paris á vuela pluma

4 de mayo.

El telégrafo español se ha empeñado sin duda en prestar alimento á los periódicos que viven en Paris, á condicion de dar todos los dias noticias *de sensacion*. Hace una semana era el alzamiento carlista dominando tada España, ayer el petróleo amenazando á Barcelona y á Madrid, hoy, una conspiracion alfonsista, de la que serian testimonio evidente documentos firmados por las reina Isabel y Cristina, y hallados al duque de Sexto, al ser detenido en Madrid. Ojalá que los temores que el carlismo y el socialismo ofrecen no presentasen mas verdad que la soñada conspiracion alfonsista! El *Diario de Barcelona* ha estado perfectamente informado sobre el verdadero objeto de la mision del noble marqués de Alcañices á Paris, que no era otra que acompañar á la reina Isabel en su visita al príncipe Alfonso en Viena. Aplazada esta por los sucesos de España lo fué tambien la publicacion de una carta que el duque de Montpensier dirigia por conducto del marqués de Campo Sagrado á los electores de Asturias que habia querido mandarle á las Córtes y en la cual, el príncipe esposo de la infanta doña Luisa Fernanda, sin salirse lo mas mínimo del terreno legal, dice cual es la solucion patriótica que á sus ojos tiene el triste estado de nuestro pais.

El duque de Sexto, cuya actitud en la política es bien conocida del gobierno español, que respeta sin duda alguna los sentimientos heredados de su padre, quiso tener copia de este escrito, que sin la guerra provocada por los carlistas, ya se habria publicado en toda la prensa de Madrid. Esta es la tenerosa proclama inventada por el telégrafo, junto con algunas cartas perfectamente legales, y varias ajenas á la política que la reina Isabel, reina Cristina, ó la duquesa de Montpensier aprovecharon la ocasion de enviar por su conducto á amigos leales de la desgracia, á los unos para darles noticias suyas, á los que son senadores, diputados y hombres políticos para felicitarse de la sincera reconciliacion de la familia Real desterrada. Lo que hay que desear es, que todos estos documentos se publiquen, pues ellos probarán mejor que estas líneas, la conducta leal y patriótica de príncipes españoles y la abnegacion de cuantos saben sacrificar sus afecciones al triunfo del órden social y de la paz pública.

Las tristes divisiones de nuestro pais y la falsa idea que la prensa legitimista francesa á contribuido á arraigar sobre la semejanza que habria en tre España y Francia respecto á lo que llaman las ramas mayor y segun de los Borbones y á su legitimidad respectiva, muy diferente en España de lo que es aquí, está dando lugar á equivocaciones tan garrafales como la de confundir al duque de Madrid con su padre don Juan, suprimiendo otros periódicos la corta historia del conde de Montemolin. Tambien se burlan estos diarios, y por desgracia no sin razon, de las diferentes banderas políticas, monárquicas ó republicanas, que se tremolan en España: pero ¿están los franceses menos divididos? Hay una república personal de M. Thiers, y otras dos repúblicas de Gambetta y de Félix Pyat; existe un doble imperio personificado en Napoleon III. y en Napoleon IV, con la noble regencia de la Emperatriz y del príncipe Napoleon, y ademas de la lugartenencia provisional del duque de Aumale, se dibujan en el porvenir la monarquia del conde de Chambord y la del conde de Paris. No tiremos pues, piedras al tejado de nuestros vecinos, tanto mas cuanto que si un dia la *Internacional* agita á Barcelona, el socialismo reparte las heredades de Andalucia ó el petroleo amenaza incendiar á Madrid, á los ejemplos de la Francia serán debidas estas catástrofes.

Mientras la Asamblea de Versalles hace pasar tan malos ratos á los ministros *personales* de M. Thiers en la discusion del Consejo de Estado, y el fuerte constipado de que aun no está enteramente restablecido el que constituye hoy dia el alma y la esencia de gobierno de Francia, retardan el examen de la organizacion militar, la prensa plantea una cuestion, sorprendente al menos en 1872 Sábese que merced al influjo del Emperador Guillermo en Alemania y á la opinion en Bélgica, los juegos de azar deben desaparecer en este año y en próximo de Baden, Ems, Spa y otros sitios de baños, donde mas que ellos, han creado inmensas riquezas, construido ciudades de palacios y constituido, como en Monaco, la parte mas considerable de los ingresos del Estado.

En Francia estos juegos públicos fueron prohibidos en 1836 y Frascatti y el Palais-Royal no son ya mas que un recuerdo. Pero, he aquí que de nuevo llueven peticiones sobre la Asamblea, á cuyos frentes se ponen las mismas municipalidades, reclamando el restablecimiento de las bancas de juego en Aix les bains de Saboya, Vichy, Biarritz Enghien y hasta en el mismo Saint-Cloud, cuyos infelices moradores creen que su ciudad incendiada no podrá levantarse de sus ruinas si la ruleta y el treinta y cuarenta no derraman una lava de oro en aquellas colinas mas castigadas por el fuego que las del Vesubio. ¡Y esto se discute en los mismos dias en que toda Alemania se cita para celebrar con una gran fiesta la inauguracion de la Universidad germánica de Estrasburgo, mas temible acaso para la Francia que los mismos cañones de Sedan!

La cuestion se agitará vivamente: los unos recordando las ventajas que la corriente de estrangeros ricos ha producido en los baños de Alemania, los otros invocando ideas eternas de moralidad. Pero ¿pueden ser estas bien poderosas é irrebatibles en este Paris, donde el juego hace estragos en todos los circulos aristocráticos y en la Bolsa, mil veces mas temible que el Cursal de Baden y donde en paseos, en teatros y hasta en sociedades, embozándose con títulos y reuniendo los primeros nombres franceses y estranjeros, se ven en los mas lujosos trenes con los mas lindos trajes, rodeadas de brillantes y viviendo en hoteles que son palacios, las que el mundo fashionables llamas la Cora, la Cazen, la Mussard y tantas otras? No, no estrañemos que ante un estado social semejante el petroleo incendie nuestros primeros monumentos; que Genton, el asesino del arzobispo de Paris y de tantas otras victimas inocentes, muera en Satory gritando viva la Comune: que á Ruger, incendiario del Hotel de Ville y del Ministerio de Hacienda al ser trasportado á la nueva Caledonia, se le encuentren 180,000 francos en billetes que ha robado al Tesoro; que ha Margarita Dixblac la asesina de una atriz francesa en Lóndres cuyo proceso le llevarán los diarios ingleses, reconozca como Troppmann que solo el dinero movio su mano para agitar asi los unos la tea incendiaria durante la Comune de Paris, como para estrangular la otra á una señora, de quien solo habia recibido beneficios.

El pobre pueblo de Nápoles que en sus desgracias ha guardado en parte la fe de sus padres, vuelve sus ojos al cielo cuando el Vesubio vomita lava ó deja caer una lluvia de cenizas ardientes. Pero para la gran mayoria de este pueblo en que la incredulidad ha hecho tan terribles estragos, el recurso en sus desgracias, cuando se ha perdido la fortuna ó el cariño de un amante, es arrojarse como acaba de hacerlo la señorita de Piedra, hispano-francesa, desde un quinto piso, ó un bolsista jugador á la alza, desde las altas torres de nues' tra Señora de Paris. Y cosa mas triste aun, pero que revela el cáncer social: el conde de Duboury, que acaba de matar á su joven esposa por que la encuentra con su amante, teniendo sospechas un mesļantes, lo primero que piensa, es, la ante-víspera de su venganza, en poner á un nombre los valores que le habia llevado en dote su mujer, de igual manera que la nacida condesa Estefania, repudiada por su esposo, el célebre Emilio Girardin, no se cuida de que Europa entera sepa por el fallo de los tribunales, que su hijo no pertenece á su marido si no de que este le de todo el dinero necesario para continuar las prodigalidades de su existencia fastuosa.

Italia.

Roma 1.° de Mayo.

Las noticias de Nápales que se reciben por ahora, son mucho mas satisfatorias que dias atrás. La erupcion de Vesubio que causó tan grande alarma en toda Italia, parece tocar á su término. Los últimos partes recibidos por la mañana, consignan que los sintomas del terrible fenómeno presentan un carácter cada vez mas tranquilizador.

Pero el pánico ha sido grande en Nápoles y en las poblaciones inmediatas; que se hace muy difícil restablecer la calma. La emigracion comenzada en el momento de mayor peligro, es decir, cuando la lava llegaba á pocos kilómetros de Nápoles, ha ido menguando por falta de gentes que emigrar. Tambien ha cesado la lluvia de cenizas y de lava De cuando en cuando se oye algun mujido sordo que no se atribuye sino á la fuerza de los vientos que todavia se agitan en el fondo del cráter.

Los ministros que por órden del Rey acudieron al lugar del desastre, han regresado á Roma, escepto el Sr. Sella que se ha dirigido al observatorio situado, como vd. sabe á media vertiente del Vesubio, y que ha asombrado á todos por su arrojo. El Sr. Sella es un sábio geólogo, y ha aventajado á los mas atrevidos viajeros de los Alpes y de los Apeninos.

Pero lo que mas se admira, es la sangre fria del Rey que ha ido á los sitios mas amenazados, y no ha cesado de prodigar aliento y auxilios. Cuéntanse rasgos de esquisita beneficencia. Un pobre anciano de ochenta años, vivia en una casita de cerca de San Sebastiano, uno de los puntos que mas han sufrido.

El Rey entró, sin acompañarle nadie, en esa casita para hacerla desocupar por sus moradores. Pero el anciano se negó á marchar, y alegó el consejo de su padre quien le dijo que nunca abandonase su casa aun cuando la lava llegase hasta ella. El Rey trató de convencerle; pero el buen hombre se resistió diciendo que el consejo de su padre era el único que debia atender. En vista de esto, el Rey le dió ciento cincuenta francos, y salió admirado.

Larga séria la reseña si quisiese contarle á vd. los muchos detalles de esa gran catástrofe. Serán conocidos mas adelante, pues en este momento ni se podrian recoger ni contar.

Ayer la Cámara de diputados terminó la discusion de un proyecto de ley presentado por el Sr. Correnti, ministro de instruccion pública, suprimiendo en la Universidad de Roma, las catédras de teologia.

Ya recordará vd. sin duda, la noble resistencia que los catedrátecos de la Universidad de Roma opusieron á la intrusion de los revolucionarios vencedores en el santuario de la ciencia. Ya se deja entender que los catedráticos de teologia, que eran todos eclesiásticos, fueron los primeros en protestar, y que despues de dicha intrusion las cátedras han estado cerradas.

No queriendo, y acaso no atreviéndose el gobierno italiano á llamar á los catedráticos disidentes, estaba en la alternativa ó de suprimir las cátedras de teologia en la Universidad de Roma, ó hacerlas desempeñar por eclesiásticos apóstatas ó librepensadores.

El Sr. Correnti ha considerado que valia mas abolirlas, y ha presentado un proyecto de ley que fué aprobado ayer por una escasa mayoria.

Asi es que la primera Universidad del mundo establecida en la capital del mundo católico, no tendrá cátedra alguna de la ciencia de la ciencias. Y esto no va del todo mal, pues á los que niegan descaradamente la existencia de Dios, es supérfluo hablarles de teologia.

Jurisprudencia

Estadística

Publicamos á continuacion un cuadro del movimiento de todo el mes de Mayo, del juzgado que regentea el Dr. Martel.

Los que creen que nuestros jueces no trabajan, pueden juzgar de su error, estudiando las estadísticas de los juzgados que publicamos.

Y ojalá que nuestros legisladores se ocupasen de estudiarlas, porque en ellas encontrarian datos preciosos para dictar las leyes de procedimientos que tienen entre manos.

Estudiandolas se convencerian, que el peor de los sistemas, el que hace la justicia mas cara, y la defensa ménos buena, es el que impide á la parte sacar los autos de la escribania.

Se convencerian, que entre nosotros no tiene peligro alguno la práctica actual, y que solo por una alucinacion incomprensible en algunas de nuestras prácticas, ha podido atribuirse á la entrega del espediente, la demora de los juicios civiles.

Hoy mismo, en que todavia no se han corregido algunos vicios muy pequeños, la justicia se hace con bastante rapidez.

Esa rapidez será infinitamente mayor, con el cambio de algunos agentes subalternos, que es público demoraban escandalosamente el despacho.

El nuevo empleado que lo reemplace, puede ser obligado á tener su despacho al dia, sobre todo si el Superior Tribunal de justicia no hace recaer el nombramiento en quien tenga una inconcebible acumulacion de empleos.

Aumentará todavia la rapidez de los juicios, con la nueva ley sobre agentes penales y asesores de menores, que no solo los obliga á despachar en el dia, con mayor estudio, sinó que concluirá con la vergüenza de los juicios verbales en dos dias de la semana.

Sus legisladores deben tener presente estos hechos, al dictar la ley general del procedimiento, para no adoptar el sistema imposible del Dr. Dominguez, que nos hará caer en un caos, mil veces peor que el de que acabamos de salir.

Si todos trabajan como los jueces,—y si estos son inflexibles en los términos, casi nada habrá que hacer para tener una administracion de justicia que haga honor al pais.

RELACION de los asuntos iniciados y concluidos durante la 1ª y 2ª quincena de Mayo de 1872, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil á cargo del infrascrito.

Iniciados		
Ordinarios	17	
Ejecutivos	13	
Sumarios	5	
Testamentarias	16	
Apelaciones de Juzgados de Paz	8	59
Concluidos		
Ordinarios por sentencia	16	
Id. id transacion	2	
Ejecutivos id sentencia	5	
Id. id transaccion	3	
Juicios sumarios	3	
Testamentarias	6	
Concursos	1	
Apelaciones de juzgados de Paz por sentencia	2	38
Existencia.—		21
Despacho		
Decretos	1218	
Autos	147	
Oficios librados	205	
Juicios verbales	20	
Escrituras judiciales	5	
Posiciones absueltas ante el juzgado	6	
Declaraciones id id	3	
Inspecciones	1	
Mandamientos de ejecucion	15	

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Honorio Martel.

Noticias generales

Mas telégrafos.

Dice una correspondencia de Europa:

«Contra toda espectativa, se anunció el dia 1° de Mayo que se habia sascrito todo el capital necesario para la quinta linea telegráfica submarina que se piensa colocar entre Inglaterra y los Estados Unidos con prolongacion al Pará. La sociedad que ha tomado en manos esa nueva empresa es la *Gran compañia occidental de telégrafos submarinos*.

Las redes argentinas pronto estaran unidas con las del Brasil por una parte y con las del pacifico. Estas últimas pronto estaran en comunicacion con los Estados Unidos por las de Panamá y California, es decir que contando con la que se debe colocar directamente de Europa al Brasil y Rio de la Plata, tendremos noticias telegráficas del viejo mundo por tres conductos.

Biblioteca pública Nacional de Rio Janeiro

Del *Jornal do Commercio* sacamos los siguientes datos:

En el mes de Mayo han concurrido á ese importante establecimiento 1017 lectores que consultaron 1112 obras, á saber: 36 de teologia, 71 de ciencias sociales, 61 de ciencias naturales, 87 de matemáticas, 19 ciencias médicas, 201 de historia, 453 de literatura, 10 de artes é industrias, 166 periódicos varios. 8 manuscritos. De estas obras 5 eran en idiomas orientales, 3 en griego, 26 en latin 694 en portugues, 352 en español, 26 en ingles, á en Italiano 2 en Español.

Se hace notar que desde que se abrió la biblioteca de noche, concurren cinco veces mas que cuando solo permanecia abierta de dia.

Tomemos nota de este dato aquí en Buenos Aires donde la rutina con su poderoso imperio tiene cerrada de noche la Biblioteca.

El baron Posant.

Los periodicos franceses refieren que ha muerto en Paris el baron de Posant que contaba ciento dos años de edad, y fué paje de Luis XVI. Encerrado por los jacobinos en 1793 en las prisiones del Temple consiguió escaparse y huir á Holanda. Cuando vino la restauracion, volvió á Francia y fué nombrado embajador de Turquia, donde estuvo algunos meses.

Los cacos de Paris.

Las «France» refiere el medio que tienen algunos cacos de Paris de extraer las cartas de los buzones.

«Ayer; sobre las ocho y media de la noche, un agente de policia de servicio en la calle de Vicenne, se fijó en un individuo que pasaba y repasaba ante un buzon establecido en el núm. 1 cuyas maniobras le parecieron sospechosas. Habiéndose cocado el agente de modo que no llamara su atencion y que le permitiera al mismo tiempo no perder uno solo de sus movimientos, vió que, despues de haber arrojado en derredor una mirada investigadora, parecia introducir una especie de baqueta por la abertura del buzon.

Inmediatamente el agente se lanzó sobre este individuo, mas él logró emprender la fuga y no pudo ser detenido hasta la calle Neuvoeles Petits-Chumps.

En el suelo, cerca de él habia una carta que acababa de dejar caer y en cuyo sobre se notaban señales de una sustancia aglutinante, la boca del buzon tambien dejaba ver manchas de la misma sustancia.

Desde hace algun tiempo se notaba igualmente señales de liga en otros muchos buzones, especialmente en uno colocado en la tienda de un especiero, calle de Notre-Dame-de-Nazareth.

Hay motivos para creer que algunas sustracciones se han efectuado en los buzones por medio de un procedimiento análogo. Segun toda probabilidad el que lo empleaba se apoderaba de las cartas que creia contenia billetes de banco ú otros valores y arrojaba en su lugar otras en el buzon.

El algodon en el Perú

Algunos distritos del Perú son muy favorables para el cultivo del Algodon y la calidad que producen es altamente estimada en Europa, por ser igual y algunas veces mejor que la designada «Midding Orleans.»

La gran riqueza del Perú consiste en las producciones de su suelo, que, por medio de las vias de comunicacion establecidas ahora en todos los departamentos, tomaran naturalmente mas y mas desarrollo cada año.

Se puede formar una idea de este desarrollo por el sorprendente progreso en el cultivo del Algodon. De los datos estadisticos de importacion, resulta que las llegadas de Algodon Peruano al puerto de Liverpool solamente, fueron:

	Balas.	Precio medio.
En 1861	3,039	11d. á 11 1/4d.
1862	4,015	22 « 24
1863	15,108	26 « 29 1/2
1864	27,059	25 1/2 « 28
1865	70,338	13 « 24 1/2
1866	49,081	13 « 21 1/4
1867	63,601	7 1/4 « 15 3/4
1868	58,911	7 « 12 1/2
1869	62,228	11 3/4 « 13 7/8
1870	48,423	8 7/8 « 12 3/4
1871	80,997	7 1/2 « 10 1/2
Desde 1° de Enero al 7 de Marzo 1872	14,230	11 3/4

El cultivo del Algodon en el Perú toma gradualmente, cada año, proporciones colosales.

Durante el año último, 1871, empezaron el cultivo del Algodon designado «Sea Island Cotton Silk.» Los resultados han sido tales, que de este primer ensayo se han cosechado sobre 3,000 quintales en un solo estado; los cuales han sido vendidos en el mercado de Liverpool al enorme precio de 28 á 33d. por libra, ó sea tres veces el precio del «Middling Orleans.»

El azúcar en el Perú

El cultivo y produccion del azúcar ha progresado durante los últimos diez años en proporcion todavia mas grande que el del algodon. El azúcar ha sido siempre un producto del pais, pero hasta hace poco tiempo la produccion escasamente escedia á lo que consumia el Perú. Ahora se exporta el azúcar en grandes cantidades á Chile, California y Nueva-York.

El asesino de Lord Mayo

Los diarios de la India traen los pormenores del suplicio de Shere-Abin, el asesino del Gobernador virey lord Mayo. Mas de una vez habia querido suicidarse en su prision y hasta habia herido á uno de sus guardianes. El dia de su suplicio se le encontró una piedra afilada con que intentó abrirse las sienes. No ha cumplido sus ofertas de hacer revelaciones importantes; pero murió con gran heroismo.

Faro de Calais

Del «Vigia de Cádiz» del 8 de Mayo copiamos lo siguiente:

«El faro de Calais, tan importante para la navegacion, pues al año lo cruzan mas de 200,000 buques, está alumbrando en la actualidad con la luz eléctrica, de modo que, esceptuando las noches de niebla, las demas podrán los marinos divisar desde lejos, no solo las costas, sino tambien todas las embarcaciones que por él naveguen. Asi disminuiran los peligros de abordajes. Los tres faros eléctricos que alumbran el canal, son el del cabo Griz-Nez, en Francia y los de los cabos Dunnhenses y Soutin Foreland, en Inglaterra.

Combinaciones con la baraja

Una persona, que ha juzgar por las siguientes lineas, tenia poco ó nada en que invertir el tiempo, ha tenido la paciencia de averiguar cuántas combinaciones se pueden hacer con la baraja de cuarenta cartas: en primer lugar las diferentes órdenes en que pueden resultar colocadas despues de barajar ascienden á tantos millones de millones, que apenas la imaginacion comprende la cantidad, que es inmensamente superior á la de las arenas del mar, y pasarán muchos siglos antes que se repita una combinacion.

Sin embargo, un maniático aleman, á los cuatro millones setenta mil veces que barajó dedicandose á este trabajo diez horas al dia por espacio de muchos años, consiguió sacarlas en su órden natural. Tal vez esto se deba á que amoldadas asi en el comercio antes de su venta, conservaran las cartas cierta facilidad de volver á ese órden.

En los juegos en que se repartan á tres, como en la brisca, se forman 29,280 combinaciones; á cuatro, ya se le eleva el número á 2.193,360; en el tute que se dan seis, llega próximamente á 3,000 millones; por último, en el tresillo, que se reparten nuevo, hay mas de 98 millones de millones, ó 9 159 500,774, 406 para decirlo exactamente, cantidad ya incomprensible para el hombre. Basta esponer estas cifras para juzgar lo insensato que es el hombre que entrega su honra y su bolsa á esos cazadores.

Ecos del dia

Administracion de vacuna—Se avisa al público que desde la fecha, se administrará la vacuna todos los mártes y viérnes de cada semana en la casa de la Administracion calle de Piedad núm. 408, de 1 á 3 de la tarde.

Que todos los miércoles se vacunará en las casas de las comisiones de Salubridad de las parroquias de Catedral al Norte, calle Reconquista núm. 127; San Miguel, calle Tacuari núm. 21; San Nicolás, calle de Parque núm. 254; Piedad, calle de Victoria núm. 469; Balvanera, calle de Cangallo 625; Socorro, calle de Artes núm. 412; Pilar, atras de la Recoleta tambien de 1 á 3 de la tarde.

Que todos los sábados se vacunará en las casas de las comisiones de Salubridad de las parroquias, Catedral al Sud, calle de Moreno 85; Monserrat, calle de Moreno frente al 202; Concepcion calle de San José é Independencia; San Telmo, calle de Bolivar núm. 328; San Cristóbal, calle de Chile 508; San Juan Evangelista en la Boca del Riachuelo; Barracas al Norte en la calle larga de Barracas; tambien de 1 á 3 de la tarde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1872.

Don Pasquale—Como ya lo hemos anunciado ayer, se canta esta noche noche en Colon esta ópera del género bufo, partitura en que el inolvidable maestro Donizetti, ha creado varias piezas de un inmenso valor musical.

La Piccioli, cuyo mérito en el género travieso y vivo queda probado por el gentil paje del *Ballo* y la no menos gentil *Casilda* de *Ruy Blas*, hará una *Norina* encantadora, y Piccioli un enamorado tan tierno y tan convincente por su dulce voz, que cada una de las espectadoras interesantes comprendió fácilmente la fuerza del amor de los dos, amor que hace pasar tan malos ratos al pobre *Pasquale*.

El rol de protagonista será ejecutado por Tivers, artista modesto pero de mucha conciencia y grandes medios, que sacará buen partido de su papel.

A no dudarlo será una buena é interesante funcion la de esta noche en Colon y merece llamar una concurrencia numerosa.

Telegrama—Ayer no recibimos nuestro telégrama de Montevideo por haber estado interrumpida la linea.

Lo recibimos hoy y vá en la seccion correspondiente.

Interpelacion—Hoy será interpelado el ministro de la Guerra en la Cámara de diputados con motivo de las últimas invasiones al departamento del Rosario y por la espedicion á los indios.

Espedicion al desierto—Tenemos cartas de la frontera de San Luis, hasta el 11.

Nada se sabia de la espedicion á los indios.

Montevideo—Fechas hasta el 15.

—El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores declaró en el seno de la Comision Permanente que el decreto sobre elecciones estaba ya confeccionado por el Ministro de Gobierno.

Ignoramos la causa de no haber sido dado á la publicidad.

—En breve debe debutar en San Felipe, otra artista, que la direccion de aquel teatro acaba de contratar.

Se llama Mlle. Sutma Bouffar, y es primer rol de bufos parisienses.

La empresa de San Felipe se porta, y es asi como se comprende la constante y decidida proteccion que le dispensa el público.

Prepararse pues, aficionados para admirar en breve, á Mlle. Zulma Bouffar.

—El 15 á las ocho de la mañana, pasó revista de comisaria en el Cabildo el batallon *Urbano*, en presencia del Gefe de Estado Mayor, general Fraga, el interventor coronel Vasquez y el Comisario de guerra.

Los demas cuerpos de lineas de la capital la pasaron asi mismo, en el patio de la casa de Gobierno y en presencia de los mismos señores.

—Ha sido puesto á disposicion del Juez del Crimen un individuo complicado en el robo de un cajon cadenas, hecho á una de las lanchas del tráfico del Puerto.

Encontráronse en su poder doce y media docenas, quedando averiguado tambien que habia vendido 19 docenas cadenas, al dueño de una tienda de esta capital.

Se ha licenciado el batallon *Resistencia*.

Se dice que se hará lo mismo con el batallon *Pacheco*.

El Cordillera—Entró en la tarde de ayer.

—Dice el «Mercurio» de Valparaiso de 23 de Mayo.

No ha traido periódicos de Montevideo y Buenos Aires, porque vienen en el *Santiago*.

Gerente—El *Standard* de ayer dice que el Sr. D. José B. Sala será el Jerente del Banco Nacional.

Elecciones tumultuosas—Las elecciones de municipales que tuvieron lugar últimamente en Barracas al Sud, han sido tumultuosas.

Estamos conformes con los que dicen:

Existe ya un principio de division, de malestar, que debe apagarse, y eso solo habrá de conseguirse con medidas enérjicas que enseñen una vez por todas, que el Gobierno no transije con la violencia ni con el abuso de los funcionarios.

Deseariamos que el Gobierno prestando á este asunto la atencion que se merece, devolviese al pueblo de Barracas la tranquilidad que le falta para entregarse satisfecho á sus faenas diarias.

Inhumaciones—Del dia 17.

Cementerio del Norte.

Estevan Rosales, 5 años, viruela.
Eliseo Santnrian, 3 dias, congestion.
Liberato (expósito), 1 año, ipteritis larinega.
Juan Correa, horas, asfixia.
Fermin Esaro, 2 dias, id.

Cementerio de la Ghacarita.

Rafael Romero, 3 dias, viruela.
Francisco Miñaco, al nacer.
Feliciano P. Fernandez, 8 dias, tétano.
Irene Estocle, 16 años, viruela.
Luisa Loforoni, 28 id, fiebre.
Ana Ruiz, 11 meses, viruela.
Tomás Garcia, 60 años, cáncer
Gregorio Olivera, 56 id, laringitis tuberculoro.

1866—Este es el número de pasageros é inmigrantes entrados á este puerto en el mes de Mayo pasado.

Pago—Se ha entregado por Tesoreria Nacional á los Sres. Guillermo R. Gilmour y Ca. la suma de 80.607 12 cents. procedente de vestuarios para las tropas de linea.

Córdoba—Se supo ayer por telégrafo lo siguienta:

En la Cámara de DD. fracasó el proyecto de empréstito debido á la influencia maléfica de la oposicion

Los Diputados al Congreso que resultan con mayoria hasta ahora son: Achaval, Peñaloza, Villada y Soria.

Eusebio Ocampo, Cáceres y Manuel Roman con muchos votos de la oposicion.

Gran recibimiento en Santiago al Dr. Frias.

Aceptacion—El Dr. D. Luis Belaustegui ha comunicado ayer al Gobierno su aceptacion de Juez de 1ª. Instancia en lo Civil.

Felicitamos á los litigantes, pues, tendrán un buen Juez, intelijente, bravo.

Carne humana—En Lima han sido denunciados últimamente á la autoridad dos dueños, de fonda que se servian de la *carne humana* para regalar el delicado paladar de sus parroquianos.

Hé aquí como dá la noticia *El Heraldo*:

Un individuo que comia habitualmente en una *fonda china* de la calle de la Union, encontró en uno de los platos que se le sirvieron, un *dedo humano con su uña*.

Suspendió la comida, metió el dedo en el bolsillo y le presentó á la policía.

La noticia circuló por toda la poblacion con la rápidez de la electricidad y cuando la policía se presentó, la fonda habia sido invadida por el público indignado

Se practicó un reconocimiento prolijo y se encontraron los restos de un cadáver.

Denunciada otra fonda china tambien, muy renombrada por la especialidad de su cocina, delicada y su culenta, se registró y se hallaron muchos cadáveres en preparacion.

Sabiamos que los habitantes del Celeste Imperio eran partidarios de los nidos de golondrina, pero ignorabamos que su predileccion por la carne humana fuera igual á la de los antropófagos.

Los parroquianos de las fondas en cuestion han sufrido una broma mas pesada que la de aquel á quien le dieron *gato* por *liebre*.

Prestidijitador—Hoy se estrena en la Alegria el nuevo prestidijitador Mr. Faure Nicolas que segun nos dicen personas que lo han visto, es excelente.

Lanas—El total de la última esquila asciende á 3.505,000 arrobas, habiendo un aumento de 200,000 arrobas sobre la del año pasado.

Rectificacion—Ayer hemos cometido un error de pluma, que nos apresuramos á corregir. Hablando del trájico incidente, que lleva á la tumba al Dr. Viana, por Garcia Quirno, hemos dicho—Quirno Costa.

El coronel Maximo Perez—En Mercedes se corria la voz de que este gefe habia sido asesinado en Concordia por Evaristo Perez, hijo del coronel *blanco* Tomás Perez.

Un leon—El Copiapino refiere el hecho siguiente:

«Cerca de la mina *Restauradora* del desierto acaba de suceder un hecho que merece ponerse en conocimiento del público.

Un minero llamado Lucas Velarde, acompañado de su perro, salió de la mina con objeto de cazar huanacos; se habia alejado como media legua de la mina, y divisando una tropa de huanacos animaba á su perro para que le diera casa; pero el perro en vez de cargar sobre ellos se dirijió ahullando á otro lado, y Velarde le vió rodando con otro animal, que conoció ser un leon, que estaba en acecho para atacar á los huanacos El minero no podia dejar á su compañero en tal desigual combate, y puñal en mano cargó contr el leon y consiguió darle muerte. Lucas Velarde es hombre como de treita años chileno; el leon muerto fué llevado á las referidas minas.

Noticias de la Rioja—Dice el «Nacional»: En la Rioja están presos y con grillos dos individuos que marcharon de Córdoba, y llegados poco ha, uno de ellos de Mercedes y otro de Santiago.

Parece segun sus declaraciones, que iban enviados por órden del general Arredondo á reclutar gente para una *escursion* á Santiago, y que el comité que debia dirijir los trabajos, estaba en Córdoba y disponia de un fondo de 12 mil pesos fuertes para comenzar la campaña.

Comienzan pues las conspiraciones contra los Gobiernos de provincia, dá cuenta de las combinaciones electorales para Presidente.

Patente—Se ha concedido privilejio de Paquete al vapor «Bahia», que hará la carrera de Hamburgo á este punto haciendo escala en Lisboa Bahia, Rio Janeiro, Santos y Montevideo. Es el primer vapor de una nueva linea y cuyos agentes son los Señores Luders y Ca.

Línea telegráfica—Se nos dice que los Srs. Lamas y Ca. han vendido su concesion del telégrafo sub-marino del Rio de la Plata al Rio de Janeiro en la suma de trescientos mil pesos fts.

A mediados del año próximo ya debe empezar á funcionar esta importante linea telegráfica.

El cable de Rio de Janeiro a Europa debe empezar á colocarse tambien en 1873.

Prision—Se ha ordenado la captura de los vigilantes Silvestre Rojas y José Bilbao, desertores del destacamento de Palermo.

Estos han fugado llevándose el vestuario.

Desvergonzado—Ha tenido entrada en la casa central un individuo que se entretenia en hacer actos inmorales, en presencia de varias niñas.

Robo—Al jóven don Eduardo Carbajo, le han sido robadas de su casa Moreno 379, un número considerable de alhajas.

Prófugo—La policia ha puesto á disposicion del Tribunal de Comercio las existencias dejadas por el prófugo Juan Bruzena.

Desórden—Antiyer tuvo lugar uno, en un café de la Plaza de Lorea, que hubiera tomado mayores proporciones á no haber acudido un agente policial, que redujo á prision á los promotores.

Ahogado—La Policia en la mañana de ayer recogió el cadáver de un ahogado, que habia sido arrojado por las olas á la playa.

Por los documentos que se le encontraron, demuestra ser de nacionalidad inglesa.

A la Municipalidad—Es verdad eramente escandaloso lo que esta sucediendo entre los prelados que tienen á su cargo los curatos y los deudos de las personas pobres, que fallecen. Todos los dias tenemos que denunciar hechos como el que pasamos á referir.

Una pobre señora, que tuvo la desgracia de perder á un hijo, único báculo de su subsistencia, se presentó á una parroquia solicitando una partida de defuncion, que le fué negada por el *digno* sacerdote que está á su frente.

La referida señora, ha tenido al hijo tres dias sin sepultura, hasta que una alma caritativa la tendió la mano del socorro, para que así pudiera ser sepultado.

Esperamos que la Municipalidad, en vista de lo espuesto, pondrá coto á los abusos que continuamente se repiten.

Y tambien llamamos la atencion del señor obispo sobre esto.

Comision—Se ha comunicado por el Gobierno Nacional, á D. Marcos Ascona para que recolecte en la Provincia de Corrientes todos los caballos, mulas y bueyes de propiedad del Estado que allí se hallan.

Entierro—Hoy tuvo lugar el entierro de el Sr. Llavallol—Estuvo muy concurridísimo.

Miembros—Se dice que el Dr. D. Vicente F. Lopez y el Sr. D. Anacarsis Lanus serán nombrados por el Gobierno para integrar la Comision de aguas corrientes.

Rumores—Con este epígrafe trae "Los Debates" de Montevideo del dia sábado lo siguiente:

—Se dice por ahí que una carta de Rio Janeiro participa que en el gabinete de San Cristobal habia desacuerdo entre los ministos y consejo de Estado, sobre si se habia de pedir que se modifiquen los términos del Ministerio de Relaciones Esteriores Argentino, Dr Tejedor, fecha 27 de Abril ó si debia mandarse retirar el Ministro residente en Buenos Aires. Añade que quedaba aplazado una resulucion á este respecto.

Derecho Canónico—Aun no ha aparecido la primer entrega de este texto.

Es esperado con ánsia por los estudiantes y parece que el Dr. Alvarez se apresura porque vea la luz lo mas pronto posible.

Solicitud—Los estudiantes de Jurisprudencia van á pedir á su catedrático el Dr. don Manuel Zavaleta les cambie el texto de Economia que les sirve actualmente.

Se dice que accederá á este pedido por ser justo.

El Coronel Balbiene—No puede conseguir su baja, por mas que la pide. Es curioso. Lo quieren así tener bajo la férula del Sr. Presidente, cuya cuerda sensible es la mil cia.

Boletin de sangre, de escándalos y robos—*Robo*—Fué saquerda la casa del Sr. Carbajo (D. Eduardo), situada en la calle de Moreno núm. 319, mientras que este se hallaba en el teatro. El tuvo lugar entre 8 y 9 de la noche.

Vacuna—Felicitamos á la corporacion municipal por la resolucion que ha tomado, como se verá por el primer **eco del dia** que hoy publicamos. Y con gusto vemos que nuestra insistencia no ha sido estéril.

Homicida—Anoche ha sido aprehendido por por el Comisario de la Seccion 6.ª el criminal Pastor Vasquez.

Será puesto a disposicion de la Sala del Crímen, donde se le sigue causa.

Incomunicado—El Comisario de la Seccion 2ª remitió á la Policia, á un jóven dependiente, que hurtó á su patron el dinero que tenia depositado en un cajon del escritorio.

Movimiento del Puerto—Entradas, Junio 18.

Vapor *Porteña* de Montevideo con pasageros 108.
Rio Uruguay de Montevideo con pasageros 84.
Barca italiana *Bretaña* de Marsella con pasageros 2.
Barca italiana *Tison* de Cádiz con pasageros 4.
Id. id. *Calthernia* de Génova con pasageros 35.

SALIDAS

Vapor *Rio Uruguay* para el Uruguay con 34.

Incidente desagradable—El Tramway que hace la carrera de la plaza de la Victoria á la Recoleta, continúa infringiendo las ordenanzas Munisipales.

Ayer hemos presenciado un incidente que hubiera tenido fatales consecuencias, á no haber ido el vehículo algo despacio.

En el hecho, que dos personas subieron en la calle de Rivadavia y al llegar á Suipacha pidieron al mayoral que parára pues se habian equivocado al subir en ese coche.

Pero este contestó, que llevaba mucho tiempo perdido y que por lo tanto no paraba.

Estas, viendo que era imposible el hacer parar, se lanzaron á la vereda, donde cayeron de bruces.

Esperamos que estos abusos, sean cortados por los empresarios.

Otro robo—A la Señora Carolina Alvarez, domiciliada en la calle de Charcas núm. 155, le ha sido robado un reloj de oro y varias otras alhajas.

Nicolás Gutierrez—Este menor de 12 años ha fugado de la casa de sus patrones, llevándose un dinero que se le habia dado para pagar una cuenta.

El Hipparchus—Este paquete trasatlántico llego ayer á Montevideo.

En nuestra seccion telegráfica damos las noticias comerciales de que es portador.

Por ellas se vé que el mercado Europeo está flojo respecto de nuestros productos.

España—Segun el mismo telégrama el gabinete espanol fue disuelto, lo que importa un cambio en la política ministerial.

Mañana daremos detalles.

Universidad—Ayer tarde dictó la primera conferencia de Medicina Legal á los discípulos de primer año de jurisprudencia, el catedrático Dr. D. Pedro Mallo.

Esta aula se dictará los mártes, juéves y sábados á la hora dicha.

El 26 del corriente tendra lugar la primera conferencia de Derecho Internacional, por el doctor Obarrio.

La cátedra de idioma griego ha empezado antes de ayer, y se dictará todos los dias por el Sr. Colantrelli. Este curso el público.

Modas—Las mas hermosas flores de las que esmaltan los campos, se reproducen en los campos de la industria: para convenceros de esta verdad, pasad lectoras mias, por las calles Florida, Perú y Victoria y vereis en primer termino, en preferente lugar, las telas sembradas de rosas, de violetas, de camelias, de lilas y de esas campanillas de gracia tan frescas y sencillas que brotan de las flexibles ramas de la yedra.

Los fondos sobre que cae esta lluvia de flores son negros y blancos en su mayor parte, y tambien grises, verdes y crudos: estas telas traen á la memoria los brocados del tiempo de la Pompadour, tan felices para el lujo, tan espléndidos para el arte, tan caros para todas las fortunas.

El arte debe mucho á la bella marquesa; ella dió no pocos dibujos para los espléndidos muebles, en los cuales la encina y el ébano se convertian en guirnaldas de indescribible primor, y en molduras esquisitas: la habilidad de pintarse las damas, ella la llevó al mas alto grado de perfeccion, y el agrandarse los ojos con las rayas negras —de que hoy se abusa tanto—la colocacion de los lunares, la delicada distribucion del blanco y del carmin, son obras de su ingenio y de su extremado afan de parecer hermosa.

Es de esperar, pues, que con los trajes esmaltados de flores vengan los cabellos empolvados de blanco y se generalicen más aún los abiertos sobre un delantal, que ya se llevan hoy para baile, y aun para comida de alguna etiqueta.

Convencion—No se reunió anoche, por estar de duelo á causa del fallecimiento de su secretario Dr. Viana.

Congreso Nacional—Se reunió ayer la Cámara de Senadores y despues de dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaria, se pasó á la órden del dia.

Se sancionó lo siguiente:

Art. 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar pagar á don Simon Ernsthal la catidad de mil cuatrocientos setenta y nueve pesos en fondos públicos al 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion en pago de los perjuicios que reclama.

Se sancionó tambien el proyecto sobre servicio de faros sancionada por la Cámara de DD. y mandado en revision al Senado, despues de un largo debate sostenido por los señores Araoz, Colodrero, Oroño, Granel, Torrent, Bazan y Benitez, habiendo sido el Sr. Arias el miembro informante de la Comision y Lejislacion.

Esta sancion se hizo con las modificaciones siguientes:

Art. 3° Los buques de cabotaje pagarán veinte centavos fuertes por cada vez que entren ó salgan de la rada de esta ciudad ó de la boca del Riachuelo. Los de cabotaje de playa abonarán *cuarenta* centavos fuertes por mes.

La Comision ha creido tambien conveniente sustituir en el art. 2° las palabras *cincuenta centésimos de real fuertes* por las de *seis centavos fuertes* en atencion á ser inusitado en nuestro sistema de contabilidad esa manera de significar las fracciones de peso fuerte.

La sesion terminó á las 5 de la tarde.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telégrafico*)

17 Junio á las 11 a. m.

Se han vendido veinte mil cueros americanos vacunos, secos, á 7. 70.
Mil doscientos id de potro, á 2. 40.
Doscientos sacos fariña, á 90 despachado.
Yerba 2. 40.

OTRO

NOTICIAS DE EUROPA

Llegó el Hipparchus.
El descuento en Inglaterra quedaba al 5
Paralizacion en lanas en los mercados europeos.
En los últimos remates de Lóndres, bajaron 1 1/2 peniques.
Los sebos subieron 6 peniques.
Los cueros lanares declinaron en Liverpool.
Se teme mayor baja en lanas en la plaza de Amberes.
Los cueros lanares y de novillo bajaron allí por falta de pedidos de Alemania.
Los representantes de los Estados Unidos aprobaron el proyecto de ley rebajando los derechos de importacion y fué aprobado tambien por la Cámara de Senadores.
Cayó el Ministerio Español.

Superior Tribunal de Justicia

Suprema Córte de Justicia Federal.

Causas para verse en los dias que se indican:

Juéves 20

D. Tomás Pietranera contra Van Deus D. Juan por cobro de pesos, apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Sabado 22.

Criminal por falcificacion contra Blas J. Aspiazú, apilacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 18 de 1872.

La conversacion general hoy en este establecimiento, como en todos los circulos sociales, ha versado sobre la desgraciada muerte del jóven abogado D. José L. Viana, por esto los negocios en Fondos Públicos Nacionales se han resentido de falta de animacion.

Recien, pocos ántes de tocarse la campana de clausura, se anotó en la pizarra de este establecimiento, una venta de 10,000 pesos plata de 17 en onza de oro, en títulos de 8 p.% de renta y 1 de amortizacion anual, para el 30 del corriente al 74 1/8 p.%, no habiendosé anotado ninguna otra transaccion, quedando comprados á ese precio.

Tampoco hubo vencimientos en estos títulos.

Cédulas Hipotecarias.

Despues de hora se realizaron entre corredores, 10,000 ps. fts. en títulos de 8 p.% de renta anual, y 2 de amortizacion, por trimestres de la serie A al contado al 95 1/4 p.%, quedando vendedor á este precio.

Cambios.

Para el Paquete Frances «Picardie» de la línea de Marsella, se ha realizado una cantidad pequeña sobre Francia, á 5.20 francos por peso fuerte.

Acciones del Gas.

Hoy habia comprador de algunas de estas, pero no se presentó vendedor, por lo que los precios son nominales.

Frutos del pais

Continua la demanda de cueros lanares y firmeza en los precios habiéndose notado hoy alguna diferencia en los vacunos secos.

Por esto y apesar del mal tiempo se hicieron algunos negocios en los Mercados Estaciones y Depósitos, de los cuales damos los mas notables.

Lanas

80 arrobas mezcla con carretilla Oeste 75
80 id id id inferior, Norte 70.
200 id mestiza comun Sud 78.

Cueros vacunos secos

285 campo al barrer Norte 162 1|2.
125 id id id id 163.
185 id regular id 164.
400 id id Oeste 163.
400 id id Sud 165.
300 id id id 165 1|2.
200 buenos id 169.
160 id id id 170.

Cueros de potro.

270 listos Norte 53.
74 buenos id 52 1|2.
40 regulares id 50 1|s.
28 al barrer id 49.
60 á entregar Sud 57.

Cueros lanares.

200 docenas matadero Norte 250.
130 id campo buenos id 245.
500 id id regular id 230.
80 id estacion id 210.
109 id desechos id 70 y 72.
150 id al barrer id 25 rs. libra.
200 id id Sud id 24.
300 id campo ps. 225.
180 id estacion id 190.
150 id matadero id 270.
100 id pelados id 110.
178 id desechos id 75.

Cueros de corderos

100 docenas Norte 20
240 id Sud 28

Cueros de corderitos

150 docenas Norte 20.
780 id id 20 1|2.
100 id Sud 22.
50 id id 24.

Cueros de nutria

560 lbs. buena Norte 5.
500 id regular id 4 1|4.
90 id id id 4.
300 id buena Sud 4 1|2.

Cerda

100 arrobas regular Norte 175.
95 id id id 175 1|2.
85 buena id 180.
140 id inferior Oeste 170.
170 id larga id 200.
120 id id Sud 270.
90 id regular id 195,
45 id bueno id 200.

Sebo de carnero.

195 arb. pisado Norte 32.
380 id en pansas id 42.
80 bordalesas id 45 1|2.
21 pipas id 48 1|2.
300 arrobas en cascos Sud 44.
210 id en pansas id 41,

Grasa de carnero

180 arb. en pansas Norte 43 y 44.
200 id id id Oeste 43 1|2.
150 id id cascos id 44 1|2.
85 id id tarros Sud 43.
150 id id pansas id 42.

Cereales

Sigue en las entradas, por lo que los negocio son de alguna importancia, segun las ventas qu siguen.

Trigos.

400 fanegas superior Norte 135.
100 id regular id 128.
120 id inferior id 113.
150 id del salado 130.

Maiz.

400 fanegas en espiga Norte 119.
200 id desgranado bueno id 109.
300 id id id 108.
150 id id regular id 107.
250 id id Oeste id 107 1|2.
140 id id Sud id 110.

Cebada.

120 fanegas Norte 68.

Mercado de importacion.

A causa del mal tiempo del dia de hoy, el Mercado de Impo tacion se ha presentado muy encalmado.

Habian quedado pendientes algunos negocios muy importantes que debian realizarse hoy y que si no se han hecho és por las razones antedichas.

Como no hemos tenido arribos en estos últimos dias de maderas de los Estados Unidos, el articulo se presenta en plaza muy pedido y con buena demanda, lo que nos hace creer que los primeros cargamentos que vengan al puerto se venderán fácilmente y á buenos precios.

La sal de Cádiz, en buena posicion y con buena demanda.

Los articulos de corralonería están en muy buena posicion, debiéndose haber efectuado hoy negocios de importancia que conocemos pero que no podemos dar hasta que no se realicen.

Las ventas del dia han sido pocas, concretándose tan solo en ventas de detalles y de surtidos pequeños, de los cuales damos las mas importantes.

Se realizaron 180 arrobas harina del pais, á pesos 24 arroba.

Algunas partidas vino tinto español á 38 pesos fuertes abordo y su equivalente despachado

Un pequeño lote sardinas francesas en aceite, á pesos 17 las cuatro cuartas despachada.

Telégramas de Montevideo

A LA AGENCIA

Junio 18 1.20.

Acaba de fondear el «Sindh» del Janeiro.

PARTICULAR

3. p. m.

Entró el «Hipparchus» de Liverpool, y sale esta tarde para ese puerto.

A LA SALA DE RESIDENTES.

3 1|2 p.

Papel, 3 1|8. Deuda estraordinaria, 56. oro, para fin de Noviembre; idem interna, 49 1|4 papel, para el 15 de Julio.

Rescate de tierra 84.

Acciones de la Playa, 69; tramway Union á la par.

Fortuna 6 1|2; frutos nada.

A LA BOLSA.

4 p. m.

El «Hipparchus» condujo noticias del paquete «Gironde» entrado en Janeiro el 14.

Francia—en negociaciones con Alemania, para la evacuacion del territorio, pagó 3 mil millones.

Estados-Unidos—El Senado aprobó el artículo adicional del tratado con Inglaterra, sobre el Alabama, España; continua la revolucion. Dimision del Ministerio por denuncia de documentos secretos del nuevo Gabinete.

En Bahia, hay fiebre.

Despacho de Aduana

Junio 17.

COMESTIBLES

Demartini, 12 barricas huevos.
Marini, 1000 bolsas arroz glacé.
Moore, 15 cuñetes arenques.
Cocchi, 20 bultos pasas higo 2 id ciruelas secas.
Galup, 150 cj. velas esterinas.
Viale, 2 id tabaco de mascar.
Hale, 3 id id id.
Mascías, 40 barricas azucar blanca.
Fusoni. 464 bosas garbanzos 100 cj. aceite en latas 3 id anchoas 21 bultos pasta cortada.

BEBIDAS

Arning, 200 cj. cerveza 17000 damajuanas ginebra 54000 frasqueras ginebra 50 cj. bitter.
Demarchi, 58 cj. cigarros suizos.
Sanches, 30 id coñac fino.
A. Lopez, 55 cuarterolas vino añejo.
Moore, 2000 cj. conac 10 id champagn.
Clausen, 6 id cigarros alemanes.
Drisdaud, 400 cj. coñac.

MERCERIA

Bomberg, 8 cj. merceria surtida.
Molina, 3 id estractos.
Thompson, 2 id articulos para billar.
Mallman, 1 id cinta de paño
Kruyer, 7 id articulos de porcelana.
Molina, 2 id estractos
Meyer, 1 id porta libros.
Echaparoborda, 5 id merceria surtida.
Getting, 15 id gilo de carretel 7 id id id.
Challe, 1 id merceria surtida.
Lezica, 9 id er fumeria surtida.
Rodes, 6 id merceria surtida.
Chala, 25 id aceite de la sociedad.
Delleman, 1 id plumas de acero.
B. y Galup, 5 id merceria surtida.
Lohmam, 1 id figuras de china.
Perisse, 1 id merceria surtida
Lodde, 1 id agujas.
Ebbinghaus. 5 id merceria surtida.
Corti Riva, 8 id vidrios planos.

FERRETERIA Y NAVALES

Bax, y Ca. 18 cj. pizarras para techos.
C. Shma. 5 id ferreteria surtida.
Chapon 4 id id id.
Clausen, 99 tirantes.
Tusoni, 74 materiales telegraficos.
Drydale, 4 fardos hilo de atar lana.
Boll, 3500 atados fierro.
J, Saur. 4 cj. ferreteria sertida.
Corte-Riva, 33 atados cañamo.
Mantels, 2 cascos tornillos.
Shau, 38 id tierra romana.
Gueni, 4 cj. ferreteria surtida.
Moore, 22.780 pizarras para techo.
J. Videla, 4 cj. efectos de talabartería.
Sumb, 4 id útiles de caballeriza.
Blescher, 1 casco ganchos.
J. Vaillate, 14 cj. balanzas y ferretería.
Sumb, 26 id ventanas y puertas.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

Markerne, 1 cj. botines para señora 3 id botines para hombre.
A. Zileri, 2 id id para niños 1 id para señora 1 id id para niños.
J. Bernasconi, 26 id calzado surtido 12 baules id para señora y niños 7 cj. id para hombre 12 id para señora
Astoul, 1 id fajas de lana.
Wolff, 1 id camisetas franela 1 id ta ados mezcla.
Dellasop. 2 id sombreros de carton.
A. Mangot. 1 id cgalones surtidos 1 id zapatillas.
Malan, 1 id riendas.
B. y Galup. 3 id sombreros de lana.
Ecgegaray, 16 id plantillas alpalgatas.
Ferger 2 id sombreros muestra.
Amespil, 7 id calzado surtido.
Mallman, 3 id manteles surtidos.
Ochoa, 2 id alpargatas.
Ferber, 1 id sombreros surtidos.

ALHAJAS MUEBLES ARMAS.

Peruti, 12 cj. cuartos lavatorios de fierro y bronce surtidos.
Serna 1 cj. sacos para escopetas id cartuchos surtidos.
Dejean, 5 cj. escritorios.
Lanzo, 5 id escopetas de dos tiros.
Bates Stokes, 1 cj. cajas de bronse.
Miller, 2 cj. pianos.
E. Cornu, 5 cj. pianos.
Moller 1 id id.
Bemberg, 1 cj. cartuchos.

MEDICINAS DROGAS Y PINTURAS

N. Repetto 500 cj. aceite de Kerosene 500 id id id.
Ruseherny. 15 barriles azarcon.
Moore, y Tudor 5 cj. canela en polvo.
Demarchi, 5 cascos morteros de composicion.
Getting, 50 cascos ceniza de soda.
Tusoni, 1 cj. pintura verde 4 barriles cola en polvo 1 cj. cola de pescado 10 barriles potasa blanca 1 bulto azul Macherno, 450 cj. kerosene.
Torres, y Barton, 1 cj. balsamo de copaiba 1 cj. aceite de bacalado 1 id pastillas y pidoras 5 id frascos estractos 1 id varios estractos medicinales.
Rossollin, 2 id heringos de composicion.

Marítima

Entradas—Dia 18

Marsella, el 7 de Abril, barca italiana «Britania» 45 tons cap A. Cavallo, á Leon Gallardo con pasageros y a mismo 25 bars alcohol, 200 bord vino, 150 caj vermouth 100 caj agenjo, 100 caj aceite, 150 caj vino blco, 40 ca aceite en latas, 12 caj fósforos á Bonnemason Ca. 77,208 tejas, 84,630 baldozas, á Fusoni Hnos. Ca. 100 bord vino, 1,228 sacos garbanzos.

Pernambuco, el 12 de Abril, bergn sueco «Salem» 320 tons cap A. O. Forssell, á Devoito Hnos. con 1,370 bcas y 300|2 azúcar blca con 184000 kilógs 100 bcas azúcar terciada con 11,500 kilógs 290 pipas caña.

Portland, el 27 de Abril, ber amen «Philena» 515 tons cap J. E. Chase, á A. C. Bean Ca. con 319,735 piés pinos 63,000 ripias, 2 caj galletitas.

Liverpool, el 7 de Abril, bca ing «Bethany» 359 ton cap C. Venban, á J. C. Shaw, con al mismo 68 cascos y 73 caj ferreteria, 100 caj hojalata, 51 cans loza, 28 ats alambre, 15 cans clavos, 2 cascos cristaleria, 20 bars pinturas, 87 caj fierro galvanizado 50 tarros (en canastos) espíritud de alquitran, 50 tambores aguaraz, 10 cuñetes, 3 ercans 130 tambs y 6 bars aceite, 4 bars id crudo.

Hamburgo, el 13 de Abril, bca ing «Garello» 270 tons cap Allan Porter, á W. Paats y Ca. con á los mismos 1.800 frasqueras, 525 caj 4606 damajs y 100 cascos espíritus, á C. F. Warnhotz Ca. 148 caj bacalao, 1 caj merce á Corti Riva Ca. 100 bars y 100|2 id alquitran, á Khaynach Ca 5 caj art de madera, 50 caj guguetes, 70 caj mercans 30 caj id, á R. y A. Schulte II caj á F. Chas 10 caj cristal.

Montevideo, vap. nacl. «Gral Nazar» 120 tons. cap. S. mayno, á Paez y Gomensoro con á Juan Forrest 1 fragua á F. Bdlman Ca. 15 cj. alpargatas, á Péchoon Ca. 150 cj. vidrios, 99 barillas, á Stom. Hnos. 150 cjs hojalata, 3 cj. ferrt.

Burdeos el 25 de abail, bca. fran. «Daguerré» 842 tons cap. S. Olvry, á Glover Ca. con á Vergez Ca. 175 bord. vino. á Bonemason Ca. 290 id id á R. y J. Lezica 50 id id, á S. Lalanne 80 id id.

Liverpool el 3 de Febrero. bca ing «Mary Falconer» 345 tons cap Langwill, á J. Drysdale Ca. con 50 tons carbon, 58 cascos 299 ferreteria 2055 barras y 568 atados fierro, 56 id alambre, 272 bujes, 150 braceros, 995 piedras. 50 ats palas, 109 hilo acarreta, 49 bocoys 12 cans cristal: 109 tinta, 109 ladrillos, 10 cans baldes.

Cadiz, el 3 de abril, bca. tal. «Fison» 333 tons. cap. Schiaffino, á Sívoai y Schiaffino con 4 pasags. y 222 1|2 lastres cal.

Habana el 8 de abril, berg. esdan. «Restaurador» 165 cons. cap. E. Roses, á la órden con 289 pidas 10 1|2 y 84 1|4 ag nte de caña.

Barcelona, el 27 de Marzo, berg es «Pepe» 240 tons cap Millet, á A. C. Rodriguez, con 378 pipas, 42|2 84|4 vino tinto, 40|4 id alco, 709 aceita, 16 sacos garbanzos, á Ricardo Acha 36 pipas 6|2 y 4|4 vino tinto, á A. Lopez Ca. 8 pipas 4|2 y 88|5 vino, á la órden 100 bars vino, á José Plá 2 caj cuerdas de guitarra.

Génova el 29 de mzo. bea Nal. «Catalina Casanova» 537 tons. cap. A. Bruzzone, á Devotto Hnos. con 36 dasajeros y cargamento general, cuyo detalle se dará mañana.

Salidas—Dia 18.

Montevideo, vap orient «Rio Uruguay».
Id id nacl «Porteño».
Burdeos y Rio, id franc «Sindh».
Portland, bca am. «Philema».
Hamburgo, bca ing «Gazello».
Liverpool, id id Mary «Falconer».
Id id id «Bethany».
Cadiz, id ital «Fisson».
Marsella, id id «Británica».
Barcelona, berg esp «Pepe».
Habana, id id «Restaurador».
Burdeos, bca fran «Daguerre».
Génova, bca ital Camrena Casanova
Pernambuco berg. nacl Valante.
Cardiff, bca ital «Martino Maria»
Vert Hartlepol, ber: gta ing Sparkle,
Id lugre ing «city o Massaph» sigue para el Rosario
Glasgow bca ing «Emia Roso»
Cadiz berg «Emma Pilcairn»
Bergantin aleman.

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

17. funcion de la segunda temporada

EL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 1872.

DON PASQUALE

Personajes	Actores
Norina	Sra. Calisto Piccioli
Ernesto	Sr. Piccioli
Don Pasquale	« Trivero
Dattore Malatesta	« Dal Negro
Nottaro	« Gustinelli

A las 8.

N. 1650 j17.2.19

TEATRO DE LA VICTORIA

19 de abono para el Juéves 20

El gran drama social en 5 actos, traducido del francés y estrenado en Madrid por la Sra. Bremon, titulada:

UNA PECADORA

Dirijido por el Sr. Jordan.

Terminando con la peti-pieza nueva, titulada:

ASTUCIAS DE UN ASISTENTE

Por el Rr. Cubas.

Salida de vapores

Mañana—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mana del Retiro el Provedor.

Mañana—Para Montevideo admite carga, pasajeros y encomiendas á las 5 de tarde el vapor «Rio Uruguay».

Mañana—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne». Lanchaje gratis.

Sábado—Para el Baradero, Rosario, Parana, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

Sábado—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»

Sábado—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á 10 las de la mañana el «Rio de la Plata».

NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.

Agentes—A. Matti á Piera.

Cangallo 30

—

Nueva tarifa de pasages

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, reguirá la siguiente:

TARIFA.

	cámara	5 pat., proa	
A Zárate		5	3
« San Pedro	«	8	4
« San Nicolás	«	10	5
« Rosario	«	12	6
« Paraguay y Santa Fé	«	21	11

Los menores la mitad—tren y equipage *gratiis*

Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los coredores en primera introduccion de letras y descuentos.

Do libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recib depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su entrega los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pasan desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien pagarés de comercio de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos ingresos á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. § al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p § al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil es dos mcl. con su sola firma garantida por documento separado o a una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

AVISOS

EDICTOS

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Rosolia Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 15 de 1872—**Pardo.**

N. 1663 j18.30.18 jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Eduardo J. Casali que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio. previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, bajo su pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Joaquin Terrero en la inteligencia de ser tenidos los contraventoros, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio de 1872—**I. Campos** Perú 120.

N. 1656 j18.6.24

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Bernardo Varela, presente al Síndico D. Aurelio del Cerro, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6 del artículo 1549 del Código de Comercio, debiendo sostenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1567 del Código; haciendose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Angel Blaye, con arreglo al inciso 2.º del artículo citado—Buenos Aires, Junio 12 de 1872—**Eugenio Blanco** Escribano Secretario.

N. 1657 j18.6.24

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar—Buenos Aires, Junio 18 de 1872—**Belvis.**

N. 1658 j18.30.18jul

—

Por disposicion de D. Eloy Ruiz Juez Comercio del concurso de D. José Gimenez Paz se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á la una de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniéndose que dicha reunion será procedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, 14 de Junio de 1872—**Sicouret.**

N. 1653 j18.3.21

—

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Federico H. Stock y Ca. se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos que tendrá lugar el 22 del corriente á las 2 de la tarde, en el Salon de audiencia del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Junio 14 de 1872—**Angel Julio Blanco** Perú 120.

N. 1659 j18.3.21

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á Doña Antonia F de Isla, la providencia recaida en los autos seguidos por D. Adolfo Pecheniel contra D. Luis Santamarina sobre liquidacion de una sociedad cuyo tenor es como sigue—Buenos Aires Abril 17 de 1872 del escrito de f. traslado á los que se han presentado como acreedores de Santamarina—Barra—intimándosele al mismo tiempo comparezca ante el Juzgado por sí ó por medio de apoderado en el término de ocho dias á efecto de estar á derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 11 de 1872—**Joaquin Reynoso.**

N. 1654 j14.3·21

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á D. Apolinario Rodriguez para que comparezca ante el Juzgado y por la oficina que dirijo á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo D. Simon pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el Pueblo de San Antonio de Areco—Buenos Aires, Junio 18 de 1872—**Cárlos Raimond** Escribano Público.

N. 1664 j18.8.26

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Dn. Joaquin Acosta que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Angel Blayer en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 17 de 1872—**Angel Julio Blanco.** Perú 120.

N. 1655 j18.6.24

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias, quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez situado en la calle larga de Barracas al Norte á inmediaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cuatro cientos veinte y tres milímetros de frente al Oeste, por doce metros nuevecientos noventa milímetros de fondo al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil ocho cientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Condo donde se halla adscripto el que suscribe que se les pondrán de manifiesto—Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Nemesio Zanoletty,**

N. 1628 j14.30.14jul

A LOS TARTAMUDOS

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público y á los que esten afectados con esta aficion que piensa, ausentarse dentro de breve tiempo asi es que los que desean honrarlo con su confianza pueden consultarlo en el Hotel de Provence desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, satisfechas quedaran de sus servicios y pueden referir á los casos ya curados y los testimonios nuevos que han sido publicados en la prensa de esta capital. Calle Cangallo núm. 25 Cerrito núm. 34 J. C. Toubo.

N. 1660 j18.6.24

CORRECTOR

Se necesita en esta Imprenta.

j18.3.21

Queso Envenenado para ratones Botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fè.

N. 1666 j18.9.20.

Se necesita una mucama call de Perú número 83.

N. 1637 j17.5.23

DEPOSITO DE PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48. vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos garantidas por un año.

Julio Bonnet.

AL COMERCIO

Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha ho disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negosios queda total y conpletamente separado.

Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de este negocio.

Buenos Aires Junio 1º. de 1872.

Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Quinteros Italianos

—Se precisan dos, tres ó cuatro para el cultivo de una quinta con condiciones sumamente ventajosas. Ocurrase a la calle de Belgrano Nº 159.

N, 1685 j12 8 21

NUEVAS MENSAGERIAS

DE LA

Invariable Porteña

CORREO NACIONAL

239-*ADMINISTRACION, RIVADAVIA*-239

PARA DOLORES Y AYACUCHO

DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.

Todos los Sábados.

Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.

Conductor y dueño.

MIGUEL M. LUPO

Se alquilan Para señores, una ó dos piezas, con ó sin muebles. Tambien se podra dar asistencia, Santiago del Estero No. 238.

No. 1,626 j14-15.30.

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chanselar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cédulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de le dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del sia quedando despachodo en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.

N, 1565 j8. 30 9.

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

La Municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1.º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas y chacras de propiedad Municipal deberan abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro del plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2.º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perder aun los derechos que como tales pudiesen haber adquirido.

Art. 3.º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1.º y que sus dueños no hubiesen satisfecho el importe de sus arendamientos se declaran desde esa fecha valdios **pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en ellos, y de cuyo importe se pagarán los arendamientos que adeude y el remanente entrará a la** caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa a los interesados para su conocimiento y demas efectos.

Cañuelas Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez
Presidente
José Alraguin.
Secretario.

N. 1633 j14.15.30

Lecciones Particulares Se enseña los idiomas francés inglés cada uno en dos meses los dos en cuatro la teneduria de libros en cuatro lecciones en una leccion para negocio al menudeo y toda la aritmetica en seis lecciones Tacuarí 191.

N. 1642 j15.3·19

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.

No. 1521 j.4.26.1j.

Males crónicos Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarreas vista, estómagos, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio de la agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibi con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden núm. 521.

N. 1561 j.7.20.27

Aviso.

Con esta fecha hemos vendido de comun acuerdo, al Señor D. Antonio R. Vaqueiro la Botica que teniamos establecida en este Pueblo, quedando el activo y pasivo del tiempo del Sr. Capilla á cargo de dicho Señor

Ayacucho, Junio 1.º de 1872.

Joaquin Capilla.
Jaime Echenique.

No. 1630 j14-10-24.

Atencion Un jóven español de 21 años de edad llegado hace pocos dias que tiene buenos conocimientos de matematicas y igualmente buena letra desea colocarse en algun escritorio ó casa de comercio. Ocurrir al hotel de la Paz bajo la cuvierta de A. C. V. cuarto No. 42.

No. 1,629 j14.6-20

Manuel M. Faramiñan

Agente Judicial y Rematador. Só le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la manana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, **altos.**

No. 1620 j4.30.4.j.

Avíso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á la bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

M. B. Campos.

N. 1608 j13.26.8jul

Sifilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en si la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.

N. 1306 J. 3-303-f

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y asi mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

LA PROTEGIDA

DE CAÑUELAS

CORREO NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.

Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.

Empresario.
Juan B. Garcia

N. 1584 j10.30.10jul.

¡¡NADA DE TRABAJO DE VALDE PERO SE COBRA LO JUSTO!!

Los ajentes de asuntos judiciales
Pedro Rebollo y Dainel Craz

Avisan á su numerosa clientela, tanto de la ciudad y campaña, como asi mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza que han trasladado su despacho á la calle de la Florida núm. 16.

Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos encomiendad para tramitar ante los Tribunales de la República Oriental, como para lo que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente Corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero, pudiendo por consecuencia garantir no solo la exactitud sino tambien el buen desempeño en los asuntos que se nos encomienden para tramitarles ante los Tribunales de la República vecina.

N. 1430 m.27.30.27.

Preceptora De instruccion primaria y francés, se necesita en la calle Independencia núm. 172.

N. 1644 j15·3.19

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucía.

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falcificaciones.**

N. 1575 j10.30.10jul.

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direciones várias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con agnada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.

N. 1566 j.8.30.8jul

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

REMATES

L. G. LEONETTI Y Cª.

JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vera.

El Jueves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate publico, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veinte y ochomilímetros de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milímetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, treinta y cinco centavos mjc. (Son 105438 $ y 35 centavos) y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 $ 24 centavos mjc.)

Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez, Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes, y titulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionarlos.

No. 1433. m 27·30·27j.

Adolfo Bullrich

En nuestra casa San Martin 118

Del cargamento que está en tierra.

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Sta Helena inmediato á la Laguna de los Padres.

Perteneciente á la Fragata Norte Americana «Hairet Zroving.»

Por órden del Sr. Consul de Estados Unidos.

El Sábado 29 de Junio á la una en punto de la tarde venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha pódido salvar consiste en 180,000 piés de pino Norte Americano con muy poca averia 74 cajones grasa de chancho, 180 cajones clavos, 10 cajones aceite para el pelo.

Todo esto último con muy poca avería.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufrajio á exáminar los articulos, pues la venta se hará tal cual como estén y sin reclamo alguno.

Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 1623 j14.15.29

Por el mismo

JUDICIAL.

De la casa central Moreno núm. 212.

Perteneciente á la Testametaria de la Señora Da. Rafaela Rodriguez Machado.

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura, esta preciosa casa central, compuesta de 9 metros, 396 milímetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de 1. línea de la calle por el costado Este. un martillo á su favor, de 60 centésimos de frente per 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 6 varas 65 centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla le letrina de 1 vara 50 centécimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes dos patios cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de $ 426,873 mjc. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284.882 mjc.

El local es inmejorable, central á media cuadra de la plaza General Belgrano la que enbrevre será un lindísimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores. á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Martin 118.

N.1540. j·6.34.10jul.

Por los mismos.

¡DE UN BRILLANTE EN BRUTO!

Terreno con 1 pieza material

Calle del Parque Nos. 126, y 128.

Entre Florida y Maypú.

83;4 varas de frente por 28 vs. de fondo

El Lúnes 24 de Junio (dia de Fiesta) á las, 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas salta postura; ese precioso pedazo de tierra situado en el mismo centro de la ciudad y en uno de los mas lindos parages rodeado de lindos edificios y frente al palacio Cobo. Creemos escusado llamar la atencion sobre el, pues su situacion se recomienda or sí mismo.

¡Alerta á la hora prefijada!

No. 1,647 j17-7.24.

Por el mismo

De ricos muebles.

En la casa habitacion del Sr. D. Federico s Berro.

Call de Perú núm. 185

Por haberse ausentado del país.

El viernes 21 del corriente á las doce en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menajo de dicha casa que se compone de lo siguiente:

Sala, Ante-sala, Dormitorio, Comedor, Cocina patio y todo los útiles necesarios.

Al mismo tiempo—De otra pertenencia. Un grandioso carruaje del uso de Napoleon III que usó en Sedan y que ha sido remitido desde Paris. Es un carruaje lujoso forrado de raso verde, con cuatro grandes faroles y las armas imperiales su costo fué de 4800 francos y puedo verse en la cochería de Cabral San Martin núm. 79.

Nº 1646 j 17. 4. 24

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle de Córdoba núm. 364.

El juéves 20 del corriente á las 4 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isac P. Areco á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 9 varas 75 céntecimos de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud. el edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina y algibe y varias piezas empapeladas. Las paredes de los tres costados son medianeras segun resulta de las tasaciones, las que importan en todos sus ramos la suma de $ 175.869 70 cts., no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes que son $ 117,914 mjc.

Para imponerse de las tasaciones y los títulos al Escribano Sr. Gonzalez, oficina de D. J. P. Cabral. Por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.

N. 1559 j.7.13.20.

Por el mismo

De un cuarto de legua en el Partido de Chivilco campo flor con poblaciones etc.

En su casa San Martin 118.

El juéves 20 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

Una área de campo flor, compuesta de 2,761 varas de frente, por 3.900 varas de fondo de Sud á Norte, equivalente á mas de un cuarto de legua cuadrada, con accion á una área de 66 leguas cuadradas mas 142 varas de propiedad del Estado y se que hallan incluido en la misma fraccion. El campo está situado en la Cañada Rica, partido de Chivilcoy, distando solamente 6 leguas de la estacion "Freire Gorostiaga", al Sud linda por el Oeste y Norte con D. Gaspar Mansilla, por el Este con D. Lázaro Cerda y por el Sud con D. Inocencio Montenegro, antes herederos de Reinosa. Los pastos son gramillares, trebolares, no teniendo desperdicio alguno, pues han sido antes terrenos de Chacra.

Las poblaciones se componen de una casa de materia superior, con corredores, techos de paja de 14 varas de largo por 5 de ancho, con ventanas de reja puertas vidrieras; de otra poblacion de 6 varas de largo, pozo letrina y un magnifico saguel, gran patio con magnificos paraisos de 14 años, en fin, es un bnen establecimiento para una persona que pudiera esplotarlo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los señores irlandeses sobre esta linda área de campo, que venderemos al mas alto precio. El remate se efectuará en nuestra casa calle de San Martin 118, dondo pueden ocurrir los interesados por mayores informes.

N. 1558 j.7.13.20.

Por el mismo

De una casa nueva con buen terreno, calle Moreno núm. 628, con el tramway Nacional en la puerta.

El Domingo 23 del corriente á la 1 una en punto del dia remataremos á ja mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por ausentarse la Sra. dueña, del pais á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamento y á la moderna, en terreno de 15 1|2 varas de frente al norte por 62 varas de fondo al Sud al Sud, el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 2 embalzadas, puerta de calle grande, seguian con baldozas de mármol estufas de mármol y persianas en las ventanas techos de baldoza, algibe, pozo, 2 letrinas, sumideros, 4 piezas de madera techo de zinc en el fondo vuerta con árboles y plantas.

La casa es enteramente nueva y bien construida, aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensanda con un barrio saludable y que y que se está llenando de muchos y lindos edificios, ademas que la distancia desaparece por el tramvay nacional que pasa por delante de la casa y el Sr. Mendez que va por la calle Belgreno. Títulos de primer órden; por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.

N. º 1,572 j10. 13-23.

Por el mismo

JUDICIAL

De todas las existencias de la casa amueblada, Calle de Esmeralda esquina á Parque.

Perteneciente al concurso formado á D. Victor Ofchikinicoff.

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Honorio Martell

El Mártes 25 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:

Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol, útiles mesas de noche de caoba y piedra mármo, sofáes de caoba y reps, sillas de caoba con asientos de esterilla, espejos grandes medianos marco dorados camas de fierro dorados mesas de centro de varias clases mesas de comedor cortinados cuadros adornos salivaderas tripo jergon y varios otros muebles que no se publicar por su estension.

N. 1598 j12.1325

Cárlos Ristorini

De dos buenas casitas

De poco precio y bien situadas, calle de Junin núm. 32 y 36 en calle empedrada y entre dos líneas de Tram-Ways.

El Domingo 23 de Junio á la una y media se rematará estas casas, una con accion á la otra, se venderan infalible conta á la mas alta postura y dinero de contado.

La primera calle de Junin núm 32 tiene una sala á la calle y dos aposentos, cocina, pozo de rica agua, dos pátio, etc. techo de azotea y con maderas duras.

La segunda núm. 36. Tiene cuatro piezas de azotea cocina, pozo, pátio etc Esta empapelada.

Estas casas estan alquiladas, los inquilinos las ocupan desde cinco años y se remataran por tener que ausentarse para Europa.

Por otros informes calle Lima núm. 56

Nº 165 j17. 6. 23.

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL.

De una linde casa formando esquina á las calles de Europa y Santiago del Estero calles empedradas, por donde debe pasar el Tramway y distante pocos pasos del pueblo nosiado—etc. de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Edurberú y perteneciente a la testamentaria de Don Eduardo Vossi.

Tasacion muy baja localidad. Central gran empeño de comercio.

El Domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde. se hace vender en remate mide 15 varas y 50 centimos su frente contiene 7 hermosas habitaciones piso y demas cocinas comodidades etc. etc., su tasacion sumamento baja asiendo en todas sus ramos en la suma de 115,785 pesos mjc. y 59 centavos y nose admitia oferta que no bajo de las dos terceras partes que son 77,190 pesos mjc. las ventas en su oficina Comercio Bolivia 84 ó á los Rematadores Bolivia 20 1|2.

No. 1,660 j18-30.21-jul.

Pablo Gowlaud

En su casa Defensa 114, de articulos de almacen

AL CONTADO.

El Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto 30 cuarterolas vino priorato superior 20 id jerez, 100 cjs. descarozado, 50 bolsas garbanzos, 100 cjs. orejones frescos 10 cjs chocolate francés, 45 barricas azúcar Pernambuco blanca, 25 refinada, 40 bolsas garbanzos, 20 béas. alpiste. 50 tarros tabaco picado 25 cajas té congó, 10 fdos hilo de asarrera 12 bultos cabo de Génova. 50 latac dulce, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 bcas id paranagná 12 bcas pimenton, 50 cjs uino jerez y oporto, 20 cjs ciruelas en conserva, 15 bc0s comino, 500 libras pávilo inglés, 50 cjs coñac Dumon, 50 bcas cerveza negra, 100 cjs dátiles, 50 cjs fideos, 300 baldes de zinc, 200 cjs cigarros hamburgo, 20 mil cigarros Brisargos, 100 docenas frenos de campo, 17 bcas tinta, 50 docenas palita, 50 cjs vermouth, 20 bolsas almendras, 100 cjs pasas de uva, 40 cajas cigarros de trigo, 20 bcas nueces, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs vino Burdeos, 200 gruesas fósforos, 200 escopeta arenques, 20 bles vinagre 29 rollos cabo alquitranado, 25 latas cebadas, 15 bcas anis; 20 sal, 50 cjs ciruelas, 20 quesos permesanos, 10 petaco, 20 cjs vino italiano, 50 docenas cubiertos, 20 bolsas semillas de alfalfa, 200 docenas naipes, 25 lata guaba, 10 bolsas arroz 500 higos.

EN SEGUIDA—Por cuenta de una casa Introductora 30 bord. vino francés, 20 cuarterolas vino jerez primera clase.

No. 1,611 j13. 5 21.

Hidalgo y Torres

Semanal de muebles!!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de dia al mas alto precio al contado y sin retirar lote venderemos cantidad de muebles caoba y jacarandá cristaleria porcelanas, vinos. licores, cuadros, adornos y todo lo necesario á una casa de familia.

NOTA: Las personas que deseen vender muebles ú otro artículo en nuestro remate pueden mandar sus órdenes que se atenderán en el acto, pero con la condicion de costumbre al mejor precio.

N. 1607 j13.6.19

Por el mismo

De una casita situada en la calle de Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Tazacion baja.

El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, de la testamentaria de D. Candelario Gomez y Da. Eugenia Videla, cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 8 varas 20 c. frente al N. por id fondo al Sud; con tres piezas de material, patio, pozo, letrina y otras comodidades.

Tasacion $ 52,690 70 c. No se admitirá oferta que bajo de las 2|3 partes, ó sea de $ 39,130. No faltar á la una. Por mas pormenores Bolivar 76.

N. 1640 j15.14,29

Por el misma

JUDICIAL

De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Areco

¡¡Tasacion muy baja!!

Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burgueño su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte, calle de Cuyo por 23 de fredte al Oeste á la calle de Ayacucho son una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.

Tasacion fijarse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,195 ps. y no se admite oferta que bajo de esta suma; el valor de la esquina es de 180.000.

Por mas pormenores Bolivar núm. 76.

N. 1594 j12.17.29

Por el mismo

DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,

Situada contigua al muelle de la Boca.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.

Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como los que contiene su arboladura, velamen, anclage y demás útiles y pronta para navegar; esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,500 pesos mjc. y no se admitirá oferta que esceda á las 2|3 partes que son pesos 43, 332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.

No. 1582 j 1 30

Por el mismo

La gran plaza de Sta. Lucía!!

¡En Barracas al Norte!!

Oportunamente es decir en este mes de Junio anunciaremos este importante remate pues ya se vá á fallar el dichoso pleito de los vecinos de esa plaza, anticipamos este aviso por los muchos interesados que hay por este terreno.

Definitivamento se pondrá la bandera de remate en el próximo mes de Julio.

Asi lo ceemos.

N. 1617 r

Por el mismo

JUDICIAL

De un precioso terreno situado calle Potosi entre Pasco y Pichincha contiguo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡Un buen local!!

El Domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Dn. Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco, á mas llena de árboles frutales.

Tasacion 60930 y no se admite oferta que baje de las dos terceras partes que son 40620, terreno alto y lindo para hacer un palazete.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

N. 1595 j12·32.14jul

Por el mismo

De una casa situada en el pueblo de Mercedes calle de Buenos Aires á dos cuadras de la plaza al Este, formando esquina.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

En el pueblo de Mercedes

El Domingo 7 de Julio á la 1 1|2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos, compuesta de 12 metros 990 milímetros de frente al N. y O. por 35 metros 35 metros 356 ms. de fondo al Sud, 200 el edificio de material, con grandes, comodidades, lindan por el Norte, calle por medio, con D. Luciano Lobo, por el Oeste, calle por medio, con la testamentaria de Julian Silviera, por el Sud, con la de Don Valentin Gary y por el Este con Don Olegario Montiel.

Tasada esta propiedad en el año de 1870 en la misma de ps. 100,000. No se admitira oferta que baja de las 2|3 partes que son 66,667 ps. mjc.

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1,648 j17.20-7jul.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Mercedes contigua á la estacion, calle de Magdalena.

De órden del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.

En el pueblo de Mercedes!

El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos cuyo detalle es como sique:—Su terreno se compone de 26 metros 83 cs. de frente al O. por 25 ms. 10 cs. de fondo al E. Su edificio todo es de material, muy bien situado, linda calle por medio con Da. Pilar B. de Bustamante y Don Joaquin Gauti por el fondo con Don Brasilio Romero y Don Pedro Saubided por el N. con Don Siberio Villalva y por el Sud con Don Juan Rosso tasacion 30,000 y no se admitira oferta que baje de las 2|3 partes que son 20,000.

Interesado nos parece dsmostrar lo vajo de estas tasaciones, que han sido hechas hace dos años los mismos que la poseccion de dichas propiedades por ser tan conocidas en dicho pueblo.

No. 1,649. j17. 20-7jul.

Por el mismo

De una casita de poco precio, situada en la

Calle de Independencia núm. 456 458

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D.

Honorio martel

¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde. se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 88 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.

Tasacion $ 73.596 las 2|3 partes son $ 49.130 y no se admitiaá oferta que baje de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.

No. 2474. m 31·30·3j0.

Martin Monasterio

JUDICIAL

De útiles de una hojalateria.

Calle de Uruguay núm. 70

El Mártes 25 del corriente á las 11 en punto del dia, só dará principio al remate.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de D. Tronquillo Roncalli.

El detalle, en parto, es como sigue:

Un armazon, varias máquinas, herramientas, bancos, bigornias, y otra infinidad de artículos, pertenecientes al ramo que no se detallan por su mucha estencion.

N. 1636 j15.10.25

Pablo Escalante

De Muebles, Alhajas y otros objetos.

En su casa calle de San Martin No 138.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio á la venta, al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles, nuevos y usados, alhajas cristales vinos finos y otros objetos que oportunamente se dará el detalle.

No. 1,631 j14 5.19,

Lopez y Blanco

GRAN REMATE

A PLAZOS!!

En casa de los Sres. Francisco G. Molina ó hijo

Calle Victoria núm. 238.

En los dias Martes 18.
Juéves 21.
Viérnes 22 del corriente.

Novedades, gran surtido recientemente introducidos.

Liquidacion de facturas importante en los dias Martes 19, Juéves 21, y Viérnes 22 del corriente á las once en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, topo el importante surtido de articulos recien introducidos, cuyo pormenor daremos despues.

Artículos franceses.
Mercaderias italianas.
Inglesas y Alemanas.
Gran surtido de.

N. 1601 j12.10.22

Por el mismo

En su casa calle Perú 94 96

AL CONTADO

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio lo que parte detallaremos en los carteles.

A las modistas un grande y variado surtido coronas du siempre vivas.

N. 1600 j12.8.20

Bernardino Paz

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes.

El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.

Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1|2 varas de frente al Oeste y 15 1|2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material puede utilisarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,332 pesos con 6 reales mjc.

N. 1469 m.31.30.30j.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilera por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magnificos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.

No 1449. m 28-60-7 julio.

Por el mismo

De una casa antigua, en la calle de Rio Bamba núm. 120 entre las de Tucuman y Temple donde estará la bandera.

El Domingo 23 de Junio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, la casa arriba mencionada edificada en terreno de 18 varas de frente por 18 de fondo con 7 piezas de material pozo, y demas eficinas,

Títulos de primer órden para verlos á mi escritorio Perú 73.

No. 1,652 j18-5.23.

Benjamin Nazar

Por el mismo.

De adornos para jardin, plantas de todas formas algunos artículos de comestibles y 4 carros ale manes para lana, trigos y pasto.

En su calle de la Victoria 154.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto se remataran á la mas alta postura y dinero de contado los artículos arriba indicados:

ADORNOS Para JARDIN: Estatuas representando las cuatro estaciones, id las cuatro partes del mundo, masetas para pilares. blovos para id fierros, leones etc.

CANASTERIA: Sestos para ropa, canastos de muchas clase para quintero y carga.

COMESTIBLES: 100,(0) cigarros hamburgueses y de Baha, tabaco tucumano, fideos, cubiertos, cucharas, salivaderas, juegos y otro articulos que estaran á la vista

AL MISMO TIEMPO: 4 carros parg labradores y car gar lana.

No. 1,662 j13. 3-21.

Importante para los Señores Hacendados

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y

HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.

De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por de los (herederos de D. Manuel Ortega) y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, sa rematará á la mas alta postuta y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien medido y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo solicite lo compradores, entrando en el campo una casa, habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa—cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para el establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.

16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1,000 ovejas merin finss de superior clas epara padres.

200 id. negr etti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.

6 carneros abnehretti sangre pura de lindos tipos abundantes ñe l ida.

17 caballos de tiro. 36 yeguas ñe andar.
61 id de silla. 124 id. de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen «lunch». Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.

Nº 1509 j 3: 28. jul j

Florencio Madero Ca

5.000,000 pesos mjc.

GRANDIOSO REMATE

¡JUDICIAL!

EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sres Bedoya N. Martinez é hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hoz.

El domingo 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa y á favor nuestro. con intervencion tambien del Sr. Juez de menores y por lidacion forzosa de Sociedad.

Los magnificos terrenos situados en el pueblo de la Ensenada, aparentes para Saladeros y otros establecimientos y cuya área y ubicacion son los siguientes:

Lote núm.		con	varas cuadradas
Lote núm.	1	con 41,144	varas cuadradas
« «	2	« 41,144	« «
« «	3	« 41,144	« «
« «	4	« 41,144	« «
« «	5	« 41,144	« «
« «	6	« 41,144	« «
« «	7	« 41,144	« «
« «	8	« 41,144	« «
« «	9	« 41,144	« «
« «	10	« 43 458	« «
« «	11	« 43,458	« «
« «	12	« 43,458	« «

Los lotes números 4 y 8, atraviesan por el arroyo de las mulas.

El ferro-carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.

El lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos

Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion del terreno.

GRATIS

Completamente gratis serán la conduccion de los interesados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasaje de nuestro escritorio que servirá para el ferro carril hasta Quilmes y de allí en carruages hasta la Ensenada.

La venta á todo precio,
A todo precio
Sin retirar lote
Y sin bombo

N. 1454 j.7.23.30.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--**Gregorio Ruiz**--Escribano Públicosecretario,
N.º 1552 j6 306jnl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1445. m 28.30. 27j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribo, (Bolivar núm. 22 1½) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1972. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·30·21j,

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra 14s de D. Tomas Carrasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se procederá á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 30.20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Francisco Anhemon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos periódicos á todos los acredores del finado D. José Fernandez Coria para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano Maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimieto de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presento fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñones**
No. 1289. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el prerentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les signirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. m 28 30. 27j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recopcion de un contrato, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872.**Manuel Martinez**
N1422. m 24 3023j

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872-**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

El Sr. Juez de 1.ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N.º 1550 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D, Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, para que sea como herederos ó como acreed res comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 1.º de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Público.
N.º 1548

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instaucia en lo civil Dotor DonJorje Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoria por conducto del Escribano que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
N.º 1569 j 8 30 8 jul.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30oj.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcio Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Dario Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por socenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvirtuar la venta. Buenos Aires, Junio 1.º de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Javadié a providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña y poder que se adjunto amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admito al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel;

término de seis dias aderecho en dicha demanda : contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 1.
N.º 1542 j6 612.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama, y emplaza á D. Juan Nicolas Diaz para que comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 11 de 1872--**Nemesio Zanoletty.**
N 1620 j14.6 20

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á Don Juan Bussetti la providencia recaida en los autos que contra él siguen los herederos de D. Gregorio Casal sobre denuncia de obra nueva cuyo tenor es como sigue:--«Y vistos estos autos seguidos por la sucesion de D. Gregorio Casal con D. Juan Bussetti sobre mala construccion de una fragua en la pared divisoria. Resultando 1.º Que reclamada la demolicion de la fragua construida por Bussetti en la pared divisoria éste no ha comparecido al juicio el que lo ha sido seguido en su rebeldí. f. 1 y 8 vuelta 2.º Que recibida la causa á prueba f. 8 vuelta la sucesion de Casal ha producido la que consiste en el exámen pericial de f. 22 y declaraciones de los testigos f. 23 á 27. Y considerando; 1.º Que de la prueba producida resulta constatado que la fragua construida por Bussetti se encuentra sobre el mismo muro divisorio y que el humo que ella arroja hace incomodaó inhabitable la casa de la sucesion 2.º Que él quiere hacer un horno ó fragua contra una pared medianera lo que en este caso tampoco existe debe dejar un vacio ó intérvalo entre la pared y el horno ó fragua de diez y seis centímetros; separadas de las paredes medianeras ó divisorias se pueden tener fraguas ó máquinas que la con humo excesivo á las propiedades vecinas.--Art. 13 y 15 de las restricciones y límites del dominio Código Civil--Por estos fundamentos,- Fallo declarando que D. Juan Bussetti esta obligado á colocar en los límites señalados por la ley impidiendo lance el humo á las propiedades vecinas en el término de diez dias, bajo apercibimiento de demolicion todo con especial condenacion en costas. Notifiquese esta resolucion á Bussetti por edictos en dos diarios por el término de diez dias y repongasé los sellos. Y definitivamente juzgando asi lo pronuncio mando y firmo en Buenos Aires, á diez de Junio de mil ocho cientos setenta y dos—A. Alcorta—Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos; doy fé: José Fernandez —Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**José Fernandez.**
N. 1632 j14.10.24

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 3 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.º 1.458 m 29 30 28 J.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Iulia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872.**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
No 1447. m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que mo haya lugar--Buenos Aires, Abril 10 de 1872--**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 j12.30.12jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoria por conducto el Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Junio 4 de 1872--**Faustino Miñones,**
N. 1535 j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. m 28·30·27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubieso lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.º de 1872. **Eduardo Mrinilla.**
No.1512 j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1588 j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del Concurso de Francisco Barral presenten al Sindico Dr. Luis J Rodriguez dentro de 15 dias los justificativos de sus créditos con arreglo al Art. 1549 del Codigo de Comercio, previniendose que segun lo dispuesto el Art. 1567 del mismo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajó la pena de no quedar exhoneradas de las obligaciones que tengan en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario tan. José M. Lobor, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra --Buenos Ayres Junio 10 1872.--**Joaquin Lijó,**
N.1591. j-11.8. 19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, dondo se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872-**Bartolomé Martin.**
N. 1635 j15.30.15jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

EL PROXIMO SORTEO DE LA POPULAR ARGENTINA

30 DE JUNIO

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de DOS y DIEZ ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.

Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.

Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:

1.º Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2.º Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3.º *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.
4.º *CAMBIAR Á TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañia recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p% al año.
5.º En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1/2

1522 60

RESTABLEZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y secretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y éstanos decir que en todos los casos se presura ... cho la cura usando al ... smo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Hombres ó muchachos

Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

Historia Argentina

Por Rin Dias de Guzman, 3 tomos, 60 $, la guerra del Paraguay, por Thompson, traducida por Lewis y Estrada, 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros, 2 tomos, 20 $, Potosí núm. 103.
No. 1515 j4.15.20.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia, polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion demostrarán á cualquiera persona que lo empléo contra esas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puedo y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engruesa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el únicoremedio para la curado las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el orgánismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica esteriormente ó interiormente segun las instrucciones. Cese el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, colera morbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el poor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas dificil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las pildoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas deteras.

SIRVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Constipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, saciedad ó pesadez en el estomago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejitim es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos y ro mas anchos que los que se esponden por Radway y Ca.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ F^TES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. — *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.

Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
« Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado.......................... *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores.................... *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCILIO—CALLE PIEDAD 213 1/2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo	9 p%	al año.
A 9 « «	10 «	«
A 12 « «	11 «	«
A mayores plazos	12 «	«

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.º De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.º De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.º De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.º De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona............................... 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincia del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1/2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion
Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Rodolfo Heimendahl
« « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Eduardo Bonnemason
« Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« Mateo J. Martinez

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas
Sub-Director « Quirin W. Firmenich

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.

LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE

COMMANDANT GUIRAND

PARTIRÁ LE 19 JUIN

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arriére.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes............	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples...........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place ete, 8 á 12 ans 1/2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1456 m 29.20. 19j.

... de la Rep...

Estando en relacion con los principales fábricantes de articulos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Bejica, la ... ofrece surtido completo de máquinas ... quiera de estos paises.

Siendo ajentos de la casa de Marinoni de Paris tendremos siempre prontas, máquinas ... como igualmente máquinas de ... de la fabrica de Secombo en Nueva York ... tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1/2
« 2	22 «	32 1/2	25 1/2 37
« 3	23 «	35	26 1/2 39 1/2
« 4	24 «	37	27 1/2 41 1/2
« 5	25 «	39	28 1/2 43 1/2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124

LAMAS Y C^A.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512 —*CALLE PIEDAD*—512.

El gaucho Leyenda por M. O. 10 $ trobos de de Paulino Lucero, ó coleccion de poesias campestres, desde 1833 hasta el presente, por H. Ascasubi, 2 tomos 30 $. Potosí núm. 103.
No. 1514 j4.15.20.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

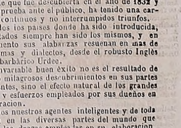

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglès hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principales Boticas.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se nacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. j2 26 28.